

**CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS, PARA LAS
COMUNAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**LIZETH DAHIRY RAMIRES ZAFRA
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ TRIANA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2014

**CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS, PARA LAS
COMUNAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**LIZETH DAHIRY RAMIRES ZAFRA
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ TRIANA**

Trabajo de tesis para optar el título de Economistas

Director

AMADO ANTONIO GUERRERO RINCÓN

Economista

Co Director

HÉCTOR JULIO FUENTES DURÁN

Economista

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2014

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. MARCO TEÓRICO	17
2. CONTEXTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA.	26
2.1 DEFINICIÓN DE TRABAJO DECENTE Y TRABAJO INFANTIL	26
2.2 CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT SOBRE TRABAJO INFANTIL	27
2.2.1 Convenio Número 138 de la OIT Sobre la edad mínima de admisión al empleo	28
2.2.2 Convenio Número 182 de la OIT Sobre las peores formas de trabajo infantil	31
2.3 LA CONFERENCIA HACIA UN MUNDO SIN TRABAJO INFANTIL	35
2.4 PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL A NIVEL INTERNACIONAL	41
2.4.1 Agricultura	44
2.4.2 Construcción	46

2.4.3 Manufactura	47
2.4.4 Textiles	47
2.4.5 Vendedores ambulantes y otros trabajos en la calle	48
2.4.6 Trabajo en plazas de mercado	48
2.5 PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL A NIVEL NACIONAL	49
2.6 RESUMEN DEL INFORME SOBRE EL DIAGNOSTICO DE TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA REALIZADO POR EL GRUPÓ DE INVESTIGACION DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (GIDROT).	57
3. ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.	62
3.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS NIÑOS TRABAJADORES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	70
3.1.1 Datos personales	72
3.1.2 Caracterización del trabajo infantil en el sector de la construcción según la resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo	76
4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR.	87

4.1 ÚLTIMO ESTUDIO SOBRE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	97
5. CONCLUSIONES	102
6. RECOMENDACIONES.	106
BIBLIOGRAFIA	109
ANEXOS	114

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1 Distribución porcentual de los NNA encuestados, según género.	74
Gráfico 2 Distribución porcentual de los NNA que se encuentran estudiando.	74
Gráfico 3 Distribución porcentual sobre la opinión de los NNA frente a su trabajo.	75
Gráfico 4 Distribución porcentual sobre la razón por la cual los NNA trabajan en el sector de la construcción.	76
Gráfico 5 Promedio de ganancias de los NNA remunerados, según el promedio de horas trabajadas.	79
Gráfico 6 Distribución porcentual de las personas con las cuales trabajan los NNA.	80
Gráfico 7 Distribución porcentual de los NNA que conocen las principales riesgos y enfermedades a los que se encuentran expuesto.	82
Gráfico 8 Distribución porcentual de las familias de los NNA que reciben ayuda u orientación del gobierno.	95
Gráfico 9 Distribución porcentual de las ayudas del gobierno que reciben las familias de los NNA	95

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 NNA identificados en el sector de la construcción, según comunas.	70
Tabla 2 Número de NNA encuestados como población muestral y su distribución porcentual, según comunas.	73
Tabla 3 Promedio de horas trabajadas a las semanas por los NNA.	77
Tabla 4 Manipulación de carga, según la edad de los NNA.	84
Tabla 5 Número de personas que conforman y trabajan en promedio en los núcleos familiares de los NNA	88
Tabla 6 Distribución porcentual de los principales encargados del sostenimiento de la familia de los NNA.	89
Tabla 7 Promedio de remuneración, según el nivel educativo de los encargados del sostenimiento de la familia de los NNA.	90
Tabla 8 Promedio de ganancia según género y nivel educativo de los principales encargados del sostenimiento de la familia.	92
Tabla 9 Oficios de los principales encargados del sostenimiento de la familia de acuerdo a su nivel educativo. Género Masculino.	93
Tabla 10 Oficios de los principales encargados del sostenimiento de la familia de acuerdo a su nivel educativo. Género Femenino.	94
Tabla 11 Tipología de las ayudas del gobierno que reciben las familias de los NNA.	96
Tabla 12 Cantidad de población AP y BP en el área metropolitana de Bucaramanga por municipio.	99

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Distribución del trabajo infantil según sectores y repercusiones en el desarrollo de los NNA.	114
Anexo B. Distribución del trabajo infantil para el municipio de Bucaramanga.	115
ANEXO C. Formato de encuesta para los nna trabajadores en el sector de la construcción en el municipio de Bucaramanga	117
ANEXO D. Población muestral frente al trabajo en la construcción.	126
ANEXO E. Distribución de los menores trabajadores según producción económica, trabajo infantil y peligroso.	130

RESUMEN

TITULO: CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS, PARA LAS COMUNAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.*

AUTORES: LIZETH DAHIRY RAMIRES ZAFRA**
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ TRIANA

PALABRAS CLAVES: Trabajo decente, trabajo de infantil, peores formas de trabajo infantil, convenios, riesgos, pobreza, educación, vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN

Trataremos el tema del trabajo infantil teniendo como centro de debate el sector de la construcción catalogado por la OIT en su convenio 182, como una de las peores formas del trabajo infantil, analizaremos su incidencia en los niños, niñas y adolescentes de las 10 comunas de la ciudad de Bucaramanga (comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 y 15) con base en el proyecto “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga” que se hizo mediante un convenio entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y el Grupo de Investigación GIDROT de la Universidad Industrial de Santander.

Revisaremos la temática en de tres aspectos: primero, una contextualización sobre el trabajo infantil y sus peores formas en Colombia, tomando como referencia los Convenios internacionales y la legislación nacional que protege a los menores vulnerables al mercado laboral; en segunda instancia se caracterizan las actividades que realizan los menores que trabajan en el sector de la construcción en las 10 comunas de Bucaramanga, por medio de una encuesta que se realizó a gran parte de la población de los niños identificados por el proyecto, y posteriormente, en la tercera sección se analizan las características socioeconómicas de los hogares de los menores trabajadores del sector de la construcción, los cuales se particularizan por pertenecer a núcleos familiares vulnerables a la pobreza, cuyos jefes familiares cuentan con bajos niveles de escolarización.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Amado Antonio Guerrero Rincón, Economista. Co Director: Héctor Julio Fuentes Durán, Economista.

ABSTRACT

TITLE: CHARACTERIZATION OF CHILD LABOR IN THE CONSTRUCTION SECTOR AS ONE OF THE WORST FORMS, IN THE DISTRICTS 1, 2 , 3, 4 , 5, 7 , 8, 9, 14 AND 15 OF BUCARAMANGA, COLOMBIA.*

AUTHORS: LIZETH DAHIRY RAMIRES ZAFRA**
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ TRIANA

KEYWORDS: Decent work, child labor, worst forms of child labor, agreements, risks, poverty, education, vulnerability.

DESCRIPTION

We will discuss the issue of child labor having as a center of debate the construction sector classified as one of the worst forms of child labor by the ILO Convention 182, we will analyze its influence on children and adolescents in 10 districts of Bucaramanga (districts 1, 2 , 3, 4 , 5, 7 , 8, 9, 14 and 15) based on the project: "Updating the diagnosis of child labor and its worst forms in Bucaramanga " done under an agreement between the Municipality of Bucaramanga and GIDROT Research Group at Universidad Industrial de Santander.

The issue is reviewed in three aspects: first, a contextualization of child labor and its worst forms in Colombia , having as a reference international conventions and national resolutions protecting vulnerable children into the labor market; in second instance activities developed by children working in the construction sector in the 10 districts of Bucaramanga are characterized, through a survey conducted in a large population of children identified for this project, and subsequently in the third section we mention the socioeconomic characteristics of the households of young construction workers, which are particularly vulnerable households into poverty, whose family heads have low levels of schooling.

* Degree thesis

** Faculty of Human sciences. School of Economy and Management. Director: Amado Antonio Guerrero Rincón, Economist. Co-Director: Héctor Julio Fuentes Durán, Economist.

INTRODUCCIÓN

Dado que actualmente se pronuncia cada vez más el trabajo como una actividad en la vida de la población infantil, en el mayor de los casos por causa de la pobreza, es evidente que este es un factor que propicia la deserción escolar, el aumento del desempleo en adultos, la limitación de las capacidades comunicativas, el deterioro del capital humano, la agudización de la inequidad en la distribución del ingreso, el aumento de las probabilidades de enfermarse y por lo tanto, la perpetuación del ciclo de la pobreza¹.

Ante la pronunciada preocupación frente a este fenómeno social, se han adquirido compromisos internacionales que definen las políticas y metas para la erradicación del trabajo infantil en los países de América Latina y el Caribe en su agenda de desarrollo.

Es así como frente a esta situación, gracias al convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se reconocen las peores formas de trabajo infantil como prioridad de la acción nacional e internacional. Así mismo dentro de éstas, se incluye “Todo trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”², definición que incluye el sector de la construcción y alarma de sus riesgos en el desarrollo infantil.

De esta forma, se propone abordar en el presente trabajo la situación de trabajo infantil en la construcción desde el nivel internacional hasta el nivel nacional, regional y local. Dado que la construcción está incluida dentro de las peores

¹ COLOMBIA. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCION DEL JOVEN TRABAJADOR. Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador. Bogotá D.C., 2008. 25- 26p.

² GINEBRA. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Convenio núm. 182. (17, 06, 1999) Sobre las peores formas de trabajo infantil. Ginebra, 1973. p. 3.

formas de trabajo infantil, se pretende realizar la caracterización del sector en mención, en el municipio de Bucaramanga, permitido gracias al proyecto de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, el cual fue realizado en 10 de sus comunas (comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 y 15), por autorización de la Alcaldía Municipal y el estudio del Grupo de Investigación sobre Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Universidad Industrial de Santander.

En el capítulo I, se realizó una Contextualización de las características de las peores formas de trabajo infantil en Colombia, así como de los Convenios y resoluciones que las respaldan. Posteriormente, en el capítulo II, se efectuó un análisis de las características generales del sector de la construcción como una de las peores formas de trabajo infantil, hasta llegar al estudio de las cualidades de los niños trabajadores en el sector de la construcción en el municipio de Bucaramanga, tomada de una población muestral, la cual comprende sus datos personales, la caracterización del trabajo infantil en el sector de la construcción según la resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo, y por último, en el capítulo III, se concluyó con la caracterización socioeconómica del núcleo familiar que rodea a la población de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

1. MARCO TEÓRICO

Dentro de las principales explicaciones que justifican la situación de trabajo infantil, se destaca la pobreza como una de las razones más directas y frecuentes que ocasionan este fenómeno. Es posible precisar que aunque el mundo contemporáneo goza de abundantes recursos y comodidades, también se observa a gran parte de la población en condiciones de miseria e infinitas privaciones; situación que contribuye a la persistencia de la pobreza e insatisfacción de las necesidades básicas en la sociedad, que a su vez limitan un crecimiento sano y favorable desde los niños y adolescentes hasta las personas de edad adulta, es decir, se obstaculiza el desarrollo eficiente de las capacidades y libertades del individuo.

La discusión sobre el concepto de Desarrollo ha llevado a autores como Amartya Sen a plantear que el desarrollo no tiene como fin único el aumento de la renta o el PNB, pues este es en sí un medio para expandir las libertades y exige la eliminación de las principales fuentes de la privación de libertad, la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas³.

A partir de las tesis esbozadas por este autor, se pueden compartir las reflexiones que se exponen a continuación. La poca libertad del individuo, está relacionada directamente con la pobreza y la falta de instituciones eficaces para el mantenimiento de la paz y el ordenamiento local. Para Amartya Sen existen 3 tipos de instituciones que crean el ambiente propicio y viable para fortalecer las libertades y la agencia libre del ser humano, tales como: las instituciones sociales, económicas y de derechos políticos y humanos que permiten al individuo la libre expresión, elección, la oportunidad de participar en el mercado, el acceso a servicios de educación y saneamiento. Aquí es importante, resaltar que sin la

³ SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Bogotá D.C.: Planeta S.A., 2000. p. 19

colaboración de estas instituciones, el individuo no contará con las oportunidades necesarias para desarrollar su propio destino como se desea.

Sin embargo, es importante destacar que el desarrollo de las capacidades individuales depende fundamentalmente de los sistemas económicos, sociales y políticos en los que se desenvuelve una persona diariamente, donde el gobierno especialmente, es quien tiene el poder político para prevenir los principales problemas que adolece la sociedad tales como las hambrunas, la falta de escolarización, precarias condiciones de sanidad, altas tasas de mortalidad, entre otros.

En el mismo sentido, se destaca la influencia de las instituciones sociales en la libertad para sobrevivir, pues la expansión de las oportunidades sociales ha contribuido a facilitar el desarrollo económico con un elevado empleo, la reducción de las tasas de mortalidad y por lo mismo, el aumento de la esperanza de vida; demostrándose así que desde las políticas sociales se puede empezar a conseguir los logros generales y la libertad política que a su vez contribuirá a la expansión de la libertad económica y las diferentes libertades fundamentales para el desarrollo de la población.

Dentro de la expansión de las libertades los recursos juegan un papel clave, que evidencia que la falta de renta predispone a llevar una vida pobre⁴ y al mismo tiempo priva al individuo del desarrollo total de sus capacidades, se tiene que una renta baja puede ser una importante causa de analfabetismo, falta de salud, hambre y causa determinante de que un niño abandone su educación para insertarse en un mercado de trabajo no correspondiente a su edad, donde la libertad de elección del niño se ve minada, pues los hijos de las familias desfavorecidas son generalmente obligados a realizar labores en condiciones de esclavitud y/o trabajos no deseados, en lugar de ser libres y posiblemente ir a la

⁴ Ibíd., p. 114

escuela⁵, para poder contribuir en la actividad económica de su hogar. No obstante, esto trae consigo repercusiones, pues el menor contará con pocas probabilidades de obtener mejores ingresos en su futuro ya que a menores niveles de educación y deterioro en las condiciones de salud a causa del trabajo infantil prematuro, existirán menores probabilidades de contraer una renta alta en la edad adulta.

El ejercicio y la práctica de los derechos económicos de las personas requieren de la garantía de recursos para poder adquirir las oportunidades sociales y así gozar de una vida mejor, o lo que es lo mismo, la vulnerabilidad depende del sistema económico. Empero, se reconoce la seguridad protectora como una red de protección social que impide que la población desfavorecida caiga en la mayor de las miserias, en la inanición y la muerte⁶.

La riqueza no es el bien ni el fin que buscamos, es el instrumento para conseguir algún otro fin. Es el medio de uso general para expandir la libertad. Como tal el desarrollo debe ocuparse de mejorar la vida que llevamos y expandir las libertades que disfrutamos⁷. De esta manera, si en lugar de centrar la atención solo en la pobreza de renta, se encaminaran también los esfuerzos a la idea más global de carencia de capacidades, se podría comprender mejor la pobreza de las vidas humanas y las libertades. De igual forma, no se dejaría de lado el análisis de las políticas económicas y sociales, en donde las instituciones juegan un papel primordial para garantizar la expansión de las libertades que otorgan al individuo una cobertura media, sanidad, educación escolar, orden público e índices bajos de violencia.

En definitiva, es posible afirmar que al ser entendida la libertad como capacidad, ésta ayuda al ser humano a aspirar a superar las diferencias culturales que lo

⁵ *Ibíd.*, p. 48

⁶ *Ibíd.*, p. 59

⁷ *Ibíd.*, p. 30

rodea, o lo que es lo mismo, a aprovechar las oportunidades que lo lleven a tomar una u otra clase de vida con el fin de lograr un beneficio agregado y así alejarse de situaciones que lo priven de desarrollarse libremente o que le genere pocas opciones para sobrevivir.

En Colombia los primeros estudios sobre Trabajo infantil se fueron desarrollando en la segunda mitad el siglo XX, cuando se realizan algunas investigaciones y reportes, que pretendían establecer cuántos niños y niñas se encontraban vinculados al trabajo. Es posible considerar sus principales aspectos y hacer referencia a estas investigaciones teniendo en cuenta su profundización en temáticas como: investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre características y magnitud del trabajo infantil, análisis de los principales factores asociados, el avance en el cumplimiento de normas y acuerdos internacionales y el estudio de las peores formas de trabajo infantil.

Se realizaron estudios socioeconómicos dedicados a la producción de café, caña y actividades mineras, en el área rural; extracción de materiales en canteras, producción en ladrilleras, participación en la construcción y oficios domésticos, para las áreas urbanas. Se resaltan dentro de estos primeros escritos sobre el trabajo infantil, las investigaciones de Cecilia Muñoz y Marta Palacios en 1978⁸, quienes se encargaron de hacer un primer análisis con los datos existentes de la época y realizar una encuesta especializada con el interés de caracterizar este segmento de la población.

Dentro de su trabajo Muñoz y Palacios compararon la situación de los niños, niñas y jóvenes trabajadores a nivel nacional, para los años 1951, 1964 y 1973 con base en datos censales; con la Encuesta Nacional de Hogares (ENH) para los años 1976 y 1977; y aplicaron una encuesta especial, para así señalar la participación

⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Bogotá D.C., 2003. p. 12

de los niños, niñas y jóvenes en la cadena de producción y la descripción de las condiciones de pobreza en que viven los hogares a los que pertenecen los menores, en las siete principales ciudades del país.

Este primer estudio sobre la problemática del trabajo infantil se hizo evidente que esta situación es preponderante en las familias de bajos ingresos y se reconoció la necesidad de buscar cada vez mejores métodos de captación de información para identificar los niños vulnerables al trabajo infantil, así como para lograr mejores medidas y estrategias que contrarresten con mayor eficacia la problemática. También se destacó la importancia de completar la estrategia con una base legal para regular el trabajo infantil y juvenil, con programas dirigidos a problemas específicos que afectan a los grupos más vulnerables⁹.

Con lo anterior a finales de la década de los 80's se produce un cambio en los programas y políticas relacionados con la abolición del trabajo infantil. Como primera medida en el Plan de Desarrollo "Plan de Integración Nacional" elaborado por el Gobierno durante el período 1978 – 1982 se implementó el Programa del Niño Trabajador que pretendió en su primera etapa recolectar información, por medio de censos escolares en diferentes regiones de Colombia¹⁰.

Posteriormente hacia la década de los 90's, se realizaron importantes investigaciones comparativas sobre el trabajo infantil, como lo fue el estudio realizado por María Cristina Salazar con información proveniente de la encuesta de hogares de 1976, 1977 y 1984, el cual se realizó un análisis comparativo de la participación laboral de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 14 años dentro de cuales se particularizaron: las características de los hogares a los que pertenecían los niños, niñas y adolescentes trabajadores, las condiciones asociadas al trabajo

⁹Ibíd., P. 12- 13.

¹⁰ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Manual metodológico para la realización de caracterizaciones cuantitativas del trabajo infantil en el ámbito local. Bogotá D.C., 2006, p. 12.

infantil o que favorecían la decisión que en este sentido tomaban los hogares¹¹. El aporte de este trabajo se traduce en la identificación de la complejidad de la problemática, y el reconocimiento de la dificultad para su cuantificación por ser una situación variable en el corto tiempo.

Hacia 1995 Carmen Elisa Flórez, también por medio de información de la ENH, utilizó un módulo con información urbana sobre los niños, niñas y jóvenes trabajadores menores de 12 años de edad, allí aplicó un estudio estadístico que cuantificó los niños y niñas que realizaban trabajos según la definición tradicional de trabajo¹², y los niños y niñas que participaron en los oficios domésticos y las actividades secundarias rurales.

Este estudio se ha utilizado para la formulación de las políticas de los últimos años. Verbigracia, en 1996, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con la colaboración del Ministerio de Trabajo y la Consejería de Política Social, desarrollaron la Encuesta sobre Niñez y Adolescencia - ENAI, que se aplicó a 13.000 hogares de la muestra de la ENH con niños y niñas con menos de 18 años de edad.¹³

Estudios como estos, al igual que los demás trabajos publicados posteriormente por el DANE¹⁴, además de señalar a la pobreza como causa general del trabajo

¹¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR– ICBF; MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL y DANE. Análisis serial y de contrastación de los resultados de las encuestas de trabajo infantil 2001, 2003 y 2005. Bogotá D.C., 2007. p. 10

¹² La definición tradicional de trabajo infantil es toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes de servicio, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad.

¹³ DANE. Op. Cit., p. 13.

¹⁴ Algunos de los estudios más sobresalientes del DANE sobre trabajo infantil son: La encuesta Nacional de Trabajo Infantil (Noviembre de 2001); Análisis serial y de contrastación de los resultados de las encuestas de trabajo infantil 2001, 2003, 2005; Indicadores sobre trabajo infantil otras actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en Colombia; Boletines de prensa anuales sobre trabajo infantil.

infantil y la deserción escolar como principal efecto del mismo, han facilitado la visibilización de los variados factores relacionados con esta condición, como las de ayudante familiar sin remuneración o la realización de los oficios del hogar, donde los menores favorecen en forma complementaria la economía familiar. Una vez determinados los diversos factores del trabajo infantil se ha conseguido avanzar en el análisis de la forma como ocurre el ingreso de niños, niñas y adolescentes al mercado laboral.

Dentro de los condicionantes destacados que inciden directamente en el trabajo de los NNA se destacan:

- los bajos ingresos económicos de los hogares.
- la preocupación que nace en los mismos niños frente a la falta de materiales escolares, ropa y recursos para gastos personales.
- el desestimulo de los niños y niñas frente a la educación que se imparte en la escuela.
- la pérdida de interés de los padres y de los niños y niñas en el estudio ante los bajos rendimientos escolares.
- la falta de conciencia de los padres acerca de los riesgos del trabajo de niños y niñas.
- el bajo nivel educativo que limita la orientación en los padres acerca del futuro de sus niños y la importancia de la educación.

Es así como se evidencia la preocupación por proteger al niño de toda situación que ponga en peligro su desarrollo, físico, mental o moral, según las relaciones laborales que mantenga. Allí se destaca la *Organización Save de Children*¹⁵ como

¹⁵ SAVE THE CHILDREN. Esclavos puestas adentro: Las peores formas de trabajo infantil. [En línea] 2008. [Citado 17 de Enero de 2014], 3 p. Disponible en: http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/12/Informe_esclavos_puertas_adentro.pdf.

una de las primeras ONG que han abordado la problemática del trabajo infantil y que ha denunciado las 8 principales formas de explotación infantil:

- 1-Trata Infantil
- 2-Explotación Sexual con fines comerciales
- 3-Trabajo infantil forzoso por endeudamiento
- 4-Trabajo forzoso en la mina
- 5-Trabajo forzoso en la agricultura
- 6-Niños soldado/combatientes
- 7-Matrimonio infantil forzoso
- 8-Esclavitud Doméstica

Otra de las autoras aportantes en el tema es Raquel Bernal¹⁶, quien afirma que el trabajo infantil puede ser particularmente perjudicial para el niño en la medida en que puede implicar inasistencia escolar, es decir, una reducción de la acumulación de capital humano que se traduce posteriormente en salarios inferiores, y en general, un peor desempeño en el mercado laboral durante la edad adulta.

Es por esto que la calificación de trabajo infantil depende específicamente de los objetivos que persigue cada país y la estrategia que se maneje referente a la erradicación del mismo, así se destaca que a nivel internacional organizaciones como la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children, Fundación Telefónica, Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Proniño aúnan esfuerzos con muchos países para luchar persistentemente contra el trabajo forzoso y peligroso del menor, donde se presentan diferentes situaciones de esclavitud, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades.

¹⁶ BERNAL, Raquel y CÁRDENAS, Mauricio. Trabajo Infantil en Colombia. [En línea]. 2006 [Citado 18 de Enero de 2014], 2 p. Disponible en: http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Trabajo_infantil_version_final_nov2006.pdf

Para el caso Colombiano se resalta también la participación de los Gobiernos locales, el ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Ministerio de Trabajo, de Educación, de Salud y de Protección Social, ante esta problemáticas del trabajo infantil. De aquí surge la necesidad de crear programas de atención integral para niños, niñas y jóvenes en situación de trabajo infantil, especialmente en el municipio de Bucaramanga donde existe una alta tasa de éste (8.9%)¹⁷, dentro de los cuales también se promueva la educación y la formación de los NNA, orientada al trabajo decente bajo la garantía de derechos, tal como lo propicia la Fundación Estructurar.

Los anteriores estudios y demás trabajos realizados sobre trabajo infantil publicados por el DANE caracterizan nuevamente la pobreza como causa general del trabajo infantil. En general, los estudios muestran que las condiciones de la pobreza son el origen del trabajo infantil y éste a su vez como causa que el niño se retire de su formación escolar, lo cual significa en términos de Amartya Sen, la negación de la libertad como capacidad de poderse superar y por lo tanto, adquirir una nueva mejor calidad de vida, lo que a su vez conlleva a un futuro con nulas probabilidades de desarrollo intelectual, efecto que contraerá menores ingresos en la edad adulta causando la perpetuación de la pobreza.

¹⁷ DANE. Boletín de prensa trabajo infantil Octubre- Diciembre 2012 [En línea], 2013. [Citado 20 de Enero de 2014] 9 p. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/cp_trabinf_2012.pdf

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA.

El gobierno colombiano, dentro de sus diversos proyectos que pretenden contribuir hacia la prosperidad del país y el desarrollo social del mismo, ha acogido como prioridad dentro de su agenda la disminución del trabajo infantil, así como la erradicación de sus peores formas. Por ello, ha adoptado dentro de su jurisdicción interna normas internacionales, lideradas principalmente por la OIT.

En este sentido, antes de describir los convenios internacionales de la OIT por los cuales se rige Colombia, es importante aclarar los términos de trabajo decente y trabajo infantil, sobre los cuales se basa el siguiente trabajo.

2.1 DEFINICIÓN DE TRABAJO DECENTE Y TRABAJO INFANTIL

Para aclarar la problemática del trabajo infantil tanto a nivel internacional como nacional es necesario hacer una contextualización de los términos relacionados con el trabajo. Es por esto que la OIT como organismo mundial ha propuesto conceptos explícitos sobre la situación de trabajo y sus relacionados, donde actualmente se reconoce el trabajo como “trabajo decente”; concepto que se derivó por primera vez de la 87.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1999 y que hace referencia a:

Todas aquellas oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres¹⁸.

¹⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Trabajo decente. [En línea] [Citado 16 de Enero de 2014] Disponible en: <http://ilo.ch/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>.

Así mismo, el Ministerio de Trabajo de Colombia considera como trabajador o trabajadora a toda persona que con la edad legal suficiente presta sus servicios de manera retribuida. Sin embargo, tanto a nivel nacional como internacional se observan en la vida cotidiana la presencia de trabajadores que no cuentan con la edad suficiente para asumir este compromiso laboral, considerándose estos en situación de trabajo infantil. Este último concepto definido como “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”¹⁹, mantiene una gran preocupación ante aquellos niños que cuentan con responsabilidades prematuras para su edad, por lo cual se han trazado serios compromisos internacionales que defienden el desarrollo de los infantes.

Ante la difícil situación por la que atraviesa el mundo dadas las diferentes condiciones de trabajo infantil, se ha encontrado que 1 de cada 6 niños y niñas trabajan y que millones de ellos lo hacen en condiciones de peligro²⁰; cifras que alarman a la mayor parte de los países y los motivan a adoptar leyes que impidan e impongan severas restricciones al trabajo de los menores. No obstante, pese a estos esfuerzos, los resultados no han sido los esperados y en cambio el número de niños vulnerables a la situación de trabajo infantil sigue en aumento.

2.2 CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT SOBRE TRABAJO INFANTIL

Las leyes que han sido impulsadas y respaldadas principalmente por la OIT frente a la situación de trabajo infantil, pretenden contribuir a la comprensión y disminución de este fenómeno tan complejo, surgiendo la necesidad de crear una base de acción determinada y conjunta que promueva una legislación en la que se

¹⁹ _____ ¿Qué se entiende por trabajo infantil? [En línea] [Citado 26 de Enero de 2014] Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>.

²⁰ UNICEF. Protección infantil contra el abuso y la violencia. Trabajo infantil [En línea] [Citado 26 de Enero de 2014] Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

establezca la eliminación total del trabajo infantil como objetivo último de las políticas y a su vez, garantizar que cada niña y cada niño tenga la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial físico y mental.

Esta iniciativa apunta a eliminar todo trabajo que ponga en peligro la educación y el desarrollo de los niños. Esto no significa interrumpir todos los trabajos realizados por los menores, pues las normas internacionales del trabajo permiten hacer una distinción entre lo que constituye formas aceptables y formas inaceptables de trabajo para niños de distintas edades y etapas de desarrollo. Lo crucial es prohibir de manera explícita las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) que son las que le aportan más daños físicos y psicológicos al niño, incluso para el resto de sus vidas. Es importante destacar, que el principio de abolición efectiva del trabajo infantil abarca tanto el sector formal como las actividades del sector informal, siendo este último el que abarca en su mayoría las formas inaceptables de trabajo infantil.

2.2.1 Convenio Número 138 de la OIT Sobre la edad mínima de admisión al empleo. Teniendo en cuenta el primer Convenio internacional de trabajo infantil del año 1919, el cual prohibía el trabajo para los menores de 14 años en el sector industrial y las demás disposiciones de los diferentes convenios sobre la edad mínima para trabajar según sectores económicos, fue necesario crear un convenio generalizado que definiera puntualmente las permisiones de la edad legal mínima de acceso al trabajo, con el fin de lograr que los niños no se incorporen desde tan temprana edad a esta situación e interrumpan su obligación escolar y las demás actividades concernientes para su desarrollo normal.

Dentro del planteamiento del Convenio No 138 *Sobre la edad mínima de admisión al empleo* se resalta el párrafo 3 del artículo 2, el cual promueve que la edad para trabajar no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años; en su defecto se aclara también que si el empleo por

naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores, no deberá ser inferior a dieciocho años. Sin embargo, la legislación nacional contempló la posibilidad de permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstas actividades no sean susceptibles de perjudicar la salud o desarrollo del infante, que puedan afectar la asistencia escolar, la participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

Estos lineamientos deberán ser aplicables, como mínimo, a los sectores relacionados con actividades tales como la construcción, minas y canteras; industrias manufactureras; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones; plantaciones y otras explotaciones agrícolas con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados²¹.

Por otro lado, según el artículo 6 del Convenio No 138 se tiene que éste no debe ser aplicado al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional, técnica o en otras instituciones de formación; ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas; siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente.

Sin embargo, según el párrafo 2 del artículo 8, es necesario establecer la importancia de que los permisos concedidos a menores limiten el número de horas de empleo o trabajo que realizan, así como las condiciones del ambiente en que se desarrolla. De lo contrario, el artículo 9 establece la existencia de sanciones apropiadas que aseguran la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio 138.

²¹ GINEBRA. OIT. Convenio núm. 138. (26, 06, 1973) Sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra, 1973. p. 3.

De igual forma, la OIT hace una serie de recomendaciones que tiene como fin ayudar al efectivo cumplimiento de los objetivos planteados por el Acuerdo, donde se recomienda la implementación de otras medidas económicas y sociales para aliviar la pobreza en los núcleos familiares y de esta forma evitar recurrir a la mano de obra infantil.

Dentro de los lineamientos se resalta de igual manera, la importancia del otorgamiento de becas y formación profesional a aquellos menores que no tienen familia o que, teniéndola, no viven con ella, así como también aquellos migrantes que viven y viajan con sus familias.

La Recomendación número 146 *Sobre la edad mínima 1973*, propone dentro de la política nacional brindar seguridad social y medidas de bienestar familiar destinadas a asegurar el mantenimiento de los niños, siendo éstas sin discriminación alguna. Además, en el ámbito educativo se pretende lograr un desarrollo y mejora progresiva en los métodos de enseñanza, de orientación y formación de profesionales. Y así mismo, crear en los menores la obligación de asistir a la escuela con horario completo o de participar en programas aprobados de orientación profesional, por lo menos hasta la edad fijada para la admisión al empleo. Todo ello, teniendo en cuenta la recomendación del párrafo II *Edad mínima* que considera pertinente fijar la misma edad mínima para todos los sectores económicos.

No obstante, se sugiere que “en los casos en que la edad mínima de admisión a los tipos de empleo o de trabajo que puedan resultar peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores, sea inferior a dieciocho años, deberían tomarse medidas urgentes para elevarla a esta cifra”²². Del mismo modo, sería pertinente la existencia de un control que límite estrictamente las horas dedicadas

²² _____ Recomendación núm. 146. (26, 06, 1973) Sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra, 1973. p. 3

al trabajo por día y por semana, y la prohibición de horas extraordinarias, con el fin de que quede suficiente tiempo para el aprendizaje o la formación profesional.

En cuanto a las condiciones de trabajo, la Recomendación 146 al Convenio 138, resalta que debería tenerse en cuenta:

- La fijación de una remuneración equitativa y su protección.
- El disfrute, sin posibilidad de excepción, salvo en caso de urgencia, de un período mínimo de doce horas consecutivas de descanso nocturno y de los días habituales de descanso semanal.
- La concesión de vacaciones anuales pagadas de, por lo menos, cuatro semanas; estas vacaciones no deberán ser en caso alguno inferiores a aquellas de que disfrutaban los adultos.
- La protección por los planes de seguridad social, incluidos los regímenes de prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la asistencia médica y las prestaciones de enfermedad, cualesquiera que sean las condiciones de trabajo o de empleo.
- La existencia de normas satisfactorias de seguridad e higiene y de instrucción y vigilancia adecuadas.

Para implementar y ejecutar lo anterior, se hace de suma importancia la capacitación periódica de los inspectores de trabajo para que detecten los abusos que puedan producirse en el empleo o trabajo de los NNA y de esta forma suprimir dichas afectaciones. Sumado a ello, como medida de control, debería solicitarse a los empleadores los registros u otros documentos debidamente certificados, que indiquen el nombre, apellidos y fecha de nacimiento de los menores trabajadores o aquellos que reciban orientación o formación profesional en sus empresas.

2.2.2 Convenio Número 182 de la OIT Sobre las peores formas de trabajo infantil. El trabajo infantil como fenómeno complejo de ámbito mundial, ha

despertado un interés internacional que propone junto con la OIT mejorar los Convenios sobre trabajo infantil existentes. Por su parte, el Convenio No. 182 que se creó como complemento del Convenio y la Recomendación *Sobre la edad mínima de admisión al empleo*, y formuló dentro de la agenda estatal de los países miembros, la importancia de actuar eficazmente para eliminar las PFTI existentes, teniendo en cuenta el objetivo a largo plazo de su abolición efectiva.

Dentro de los planteamientos del convenio 182, se considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y eliminación de las PFTI, como prioridad de la acción nacional e internacional, en todo caso que se presenten:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

De este modo, se considera que la eliminación efectiva de las PFTI debe ser de carácter inmediato, teniendo en cuenta la importancia de acompañar este proceso con la educación básica gratuita, además de asegurar la rehabilitación e inserción social de aquellos niños inmersos en actividades peligrosas no correspondientes a su edad.

En este convenio también se tienen en cuenta las medidas de control, las cuales aconsejan a las autoridades competentes junto con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, localizar las zonas de su territorio en donde se practiquen tipos de trabajo catalogados como peligrosos e identificar a los niños que puedan estar expuestos a estos riesgos o los que tienen la probabilidad de entrar en contacto directo con ellos, y de esta forma poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria las PFTI.

En este sentido, se evidencia la preocupación por proteger a los NNA de toda situación que ponga en peligro su desarrollo, físico, mental o moral, según las relaciones laborales que mantenga; preocupación que debe ser promovida principalmente por los estados miembros quienes deben adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir su prohibición y erradicación.

Así como, la OIT hizo una cadena de recomendaciones para complementar y ayudar al cumplimiento de los objetivos del Convenio 138, del mismo modo, para el convenio 182 sobre las PFTI, se propuso una serie de consideraciones que están expuestas en la Recomendación No. 190 de la OIT de 1999; En la cual se resalta la importancia de incluir las consideraciones u opiniones de los niños directamente afectados, las de sus familias y demás grupos interesados, sobre los programas de acción encaminados a la eliminación de las PFTI mencionados en el artículo 6 del Convenio 182, en los que participan las instituciones gubernamentales competentes y las organizaciones de empleadores o trabajadores. De igual forma, la recomendación manifiesta que los objetivos de dichos programas deben ser:

- Identificar, denunciar e impedir la ocupación de niños en las PFTI, protegerlos contra las represalias y garantizar su rehabilitación e inserción social con medidas que permitan atender a sus necesidades educativas, físicas y psicológicas.

- Prestar especial atención a los niños más pequeños, a las niñas, al problema del trabajo oculto, en el que las niñas están especialmente expuestas a riesgos, y a otros grupos de niños que sean particularmente vulnerables o tengan necesidades específicas.
- Identificar las comunidades en que haya niños expuestos a riesgos, y entrar en contacto directo y trabajar con ellas,
- Informar, sensibilizar y movilizar a la opinión pública y a los grupos interesados, incluidos los niños y sus familiares.

La recomendación 190 también expresa que si bien existen trabajos que el niño pueda realizar, estos deberán contar con la aprobación de la legislación nacional o la autoridad competente, la cual podrá autorizar el empleo del menor siempre y cuando, el adolescente cuente con la edad de 16 años, haya recibido una instrucción o formación profesional adecuada a la actividad a desempeñar y primordialmente, que dentro de su lugar de trabajo queden absolutamente garantizadas su seguridad, salud e integridad moral.

Respecto a la aplicación de los programas de acción, en el apartado III de la Recomendación 190 al Convenio 182, se hace referencia a la necesidad de recopilar y contar con una base de datos estadísticos y actualizados con información detallada sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil, incluyendo datos desagregados por sexo, grupo de edad, ocupación, rama de actividad económica, situación en el empleo, asistencia a la escuela y ubicación geográfica, entre otros. De esta forma, las autoridades gubernamentales convenientes determinarán las prioridades nacionales para la abolición del trabajo infantil.

La información recopilada deberá ser entregada periódicamente a la oficina internacional del trabajo, posteriormente, los miembros de la organización en previa consulta con los empleadores y trabajadores designarán los sistemas

apropiados para vigilar la aplicación y cumplimiento de los mecanismos nacionales para la eliminación de las PFTI.

Respecto a la misión de los miembros de vigilar y velar por el cumplimiento de las acciones nacionales, éstos deberán estar pendientes para que se impongan las sanciones, inclusive de carácter penal, especialmente en los casos de aquellas empresas que persistan en el empleo de los menores en alguna de las PFTI. En caso de réplica se optará por la revocación temporal o permanente de las licencias para operar a dicha empresa.

Dentro de las medidas dirigidas a la erradicación de las PFTI se considera pertinente por parte de la Recomendación No. 190, la sensibilización y movilización del público en general, especialmente dirigentes políticos, autoridades judiciales y los padres de los menores, sobre la situación vulnerable de los NNA que realizan actividades peligrosas. Al igual que también, se le encomienda a las autoridades correspondientes la responsabilidad de difundir y comunicar la prácticas idóneas para eliminar el trabajo infantil.

En pos de una mayor cooperación y asistencia internacional entre los miembros para erradicar las PFTI, se considera importante dentro de la Recomendación en mención, la movilización de recursos para los programas nacionales, al igual que asistencia técnica, intercambio de información y apoyo al desarrollo económico y social destinado a la disminución de la pobreza y progreso de la educación universal.

2.3 LA CONFERENCIA HACIA UN MUNDO SIN TRABAJO INFANTIL

En concordancia con la gran preocupación que existe frente al fenómeno del trabajo infantil y específicamente con sus peores formas, los Estados Miembros de la OIT han ratificado la importancia de los convenios propuestos para la

eliminación de dichos problemas. Sin embargo, todavía falta mucho por hacer para obtener los resultados esperados de la implementación de estos convenios, pues además de que su aplicación ha sido deficiente, el fuerte impacto que trajo consigo la crisis económica mundial del año 2008, contribuyó a la aparición de la problemática del trabajo infantil en regiones donde se había considerado eliminada y ayudó a que las PFTI siguieran obstaculizando la vida de muchos menores en el mundo. Aunado a ello, se encontró que en 2010 habían 215 millones de niños y niñas que se encontraban en situación de trabajo infantil y 115 millones de ellos, estaban expuestos a sus peores formas. Es por esto, que en los días 10 y 11 de Mayo del mismo año se celebró la *Conferencia Mundial sobre trabajo infantil de la Haya -Hacia un mundo sin trabajo infantil pasos hacia 2016-*, en la cual más de 500 representantes de 97 países del mundo, reafirmaron el compromiso de poner fin a las PFTI, destacando la importancia de que los gobiernos y los actores sociales desempeñen el papel que les corresponde.

La Conferencia es el resultado del mandato encomendado por el Plan de Acción Mundial de 2006 de la OIT, con el “propósito de dar un nuevo impulso al movimiento mundial contra el trabajo infantil, integrar el mismo a los marcos de educación, desarrollo y derechos humanos, y evaluar los progresos logrados desde la adopción del Convenio No. 182 de la OIT sobre las *Sobre las peores formas de trabajo infantil* propuesto en el año 1999”²³.

En la conferencia se contó con la participación de representantes gubernamentales procedentes no sólo de los ministerios de trabajo, sino también de los ministerios de educación, finanzas, planificación, desarrollo y agricultura, y a su vez representantes de organizaciones de trabajadores y empleadores, organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, y representantes de diferentes círculos académicos²⁴.

²³ CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TRABAJO INFANTIL DE 2010 DE LA HAYA. Hacia un mundo sin Trabajo Infantil pasos hacia 2016. (1: 10- 11, Mayo, 2010: La Haya, Países Bajos). Copyright. 2010. p. 9

²⁴ *Ibíd.*, p. 9- 10.

Dentro de los planteamientos más comunes de los participantes, se determinó que la eliminación del trabajo infantil está estrechamente relacionada con el desarrollo, la educación y por supuesto, la pobreza; siendo esta última tanto la causa como la consecuencia de que existan una gran proporción de niños en el mundo con responsabilidades no correspondientes a su edad y que en el futuro haya dificultad de formación del capital humano. La preocupación por el aumento de la pobreza y sus derivaciones, explica en primera instancia que la mayoría de los menores trabajadores son partícipes del sustento familiar, puesto que sus padres o responsables del hogar son incapaces de aportar lo suficiente para ello.

Consecuente a esto, se recomienda tomar medidas a tiempo que garantice el retiro definitivo de los menores de toda actividad que les impida desarrollar su niñez, abordando este fenómeno con políticas públicas que ataquen la raíz del problema desde 3 perspectivas. La primera es desde el punto de vista de la educación, la cual debe ser ofrecida de manera gratuita, universal y de calidad e impartida por profesores calificados, además de brindar el suministro de alimentos a mediodía, uniformes, transportes y libros de texto; la segunda perspectiva, se refiere a la protección social, la cual incluye los servicios de seguridad social y alimentaria, la atención sanitaria básica, el microcrédito, el empleo y otros ²⁵; por último, se plantea como necesario el efectivo cumplimiento del programa de Trabajo decente establecido por la OIT, el cual determina cuatro objetivos estratégicos a favor de la igualdad de género, tales como: crear empleo, garantizar los derechos de los trabajadores, extender la protección social y promover el diálogo social²⁶.

Consecuente a lo anterior, con el fin de erradicar el trabajo infantil, las intervenciones de los gobiernos de cada país son primordiales, pues son a ellos quienes compete la responsabilidad de formular las políticas públicas necesarias

²⁵ *Ibíd.*, p. 28.

²⁶ OIT. El Programa de Trabajo decente. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang--es/index.htm>.

para luchar en pro de la eliminación de las PFTI, investigando y persiguiendo a los autores de esta explotación infantil y por supuesto, brindándoles rehabilitación a los niños. Además, junto con los interlocutores sociales se espera no solo se ratifiquen los Convenios número 138 y 182 de la OIT, sino también se garantice su cumplimiento, elaborando resoluciones que contengan la clasificación de las actividades peligrosas que promuevan problemas de salud e integridad física o psicológica para los menores de 18 años de edad.

En la Conferencia de la Haya también se aprobó a *la Hoja de Ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*, en la que se plantea principalmente, cada uno de los principios y acciones que deben cumplir las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y los demás actores de la sociedad civil, que aunque tienen responsabilidades distintas, todos coinciden en la meta de la eliminación de las PFTI para el año 2016 convenida por los mandantes tripartitos de la OIT en el Plan de acción mundial²⁷. En este punto se destaca la participación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT; programa destacado por ser el más amplio en su género y que tiene como objetivo general la erradicación progresiva del trabajo infantil. Este programa incluye entre sus aliados organizaciones de empleadores y trabajadores, otras agencias gubernamentales e internacionales, entidades privadas, organizaciones de base comunitaria, ONG's, los medios de comunicación, parlamentarios, la magistratura, universidades, grupos religiosos y, por supuesto, los niños y sus familias²⁸.

Posterior a esto, se realizó en Octubre de 2013 una III Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, celebrada en Brasilia, Brasil, la cual buscó mejorar el camino

²⁷ MINISTRY OF SOCIAL AFFAIRS AND EMPLOYMENT [Ministerio de asuntos sociales y de empleo]. Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: http://www.pronino.pe/upload/LIB_PDF_HojaRuta.pdf.

²⁸ OIT. El Programa IPEC. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: <http://ilo.org/ipec/programme/lang--es/index.htm>.

Hacia la erradicación del trabajo infantil, evaluando los logros obtenidos hasta el momento como fruto de la *Conferencia Mundial Sobre el Trabajo Infantil de la Haya 2010*, para analizar los obstáculos restantes frente a las acciones de eliminación contra el trabajo infantil y reafirmar el compromiso de los Estados Partes a respetar, promover y hacer realidad la abolición efectiva del mismo, para así garantizar que los NNA de cada país puedan ser considerados como sujetos de derechos y puedan contar en su etapa de formación, con el apoyo de su familia y de la sociedad como un todo²⁹.

Desde otra perspectiva, es importante resaltar la intervención de los modelos de crecimiento de los países, pues “un aumento en el Producto Interno Bruto per cápita de un país no implica necesariamente una reducción de la pobreza o mejora en la situación de trabajo infantil, pero si puede significar un impacto positivo donde el crecimiento económico esté asociado a una distribución más equitativa de los ingresos”³⁰.

Dado que la III Conferencia Global celebrada en Brasil, persiste en la abolición de las PFTI utilizando como estrategias la educación, la protección social y el trabajo decente, se recalca como punto clave, “la estabilidad y la capacidad institucional de un país no sólo para la creación de leyes y normas laborales que regulen el mundo del trabajo, sino también para su aplicación e inspección”³¹. Por su parte, en el ámbito educativo, se propuso la tecnología como el principal medio para la adquisición de habilidades cognitivas y de comportamiento relevantes para el mundo contemporáneo. Así, la mejora en los procesos de formación profesional debe ser una prioridad para la comunidad internacional con el objetivo de que sus

²⁹ III CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TRABAJO INFANTIL. Documento orientador de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil. (3: 8- 10, Octubre, 2013: Brasilia, Brasil). Copyright. 2013. p. 4.

³⁰ *Ibíd.*, p. 11

³¹ *Ibíd.*, p. 12

niños obtengan habilidades que les permitan ingresar al mercado laboral formal cuando tengan la edad propicia.

En cuanto a los servicios sociales, es importante tener en cuenta aquellos factores que directa o indirectamente afectan la integridad y el crecimiento normal de los menores, como lo son las guerras, conflictos internos, violencia, enfermedades crónicas en algún miembro del hogar, número de hermanos y la violación masiva de los derechos humanos. En el mismo sentido, se reconocen también algunos “elementos demográficos que tienen impacto en el trabajo infantil como las corrientes migratorias, pues es aquí donde las familias que emigran a otros lugares por lo general se insertan en el mercado informal y viven en barrios precarios, aumentando por lo tanto, su grado de vulnerabilidad”³².

Otro de los causales de la inclusión de los menores al trabajo a temprana edad, son los valores sociales que tienen ciertas poblaciones, al percibir el trabajo como un elemento esencial del proceso de socialización del niño, considerándolo como importante para el desarrollo de su personalidad, la aceptación de roles y la interiorización de las normas sociales. En este sentido, el trabajo no es percibido como inadecuado para los niños, sino como una herramienta para la disciplina y la educación que fomenta la responsabilidad y evita que los niños permanezcan en las calles y se involucren en actividades ilícitas³³.

Hacia la concientización de la ciudadanía contra el trabajo infantil, la cooperación internacional ha desempeñado un papel primordial en cuanto a la demanda de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas sobre la lucha contra este fenómeno, particularmente en el ámbito de las políticas sociales, donde la cooperación Sur-Sur ha ganado cada vez más protagonismo y adhesión de los países en desarrollo, la cual se basa tanto en el intercambio de buenas prácticas como en el principio de la solidaridad entre los pueblos.

³² *Ibíd.*, p. 12

³³ *Ibíd.*, p. 13

Es así como se refleja que la superación de la crisis económica mundial y la lucha contra el trabajo infantil son objetivos que van de la mano, pues si un país tiene arraigado en su desarrollo el trabajo infantil, éste se verá totalmente afectado en la transformación de su sociedad y economía moderna.

Los anteriores planteamientos son los considerados importantes contra la abolición de las PFTI para el año 2016, sin embargo, para el 2017 se tiene planeada una nueva *Conferencia Mundial Sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil*, en la cual el gobierno de Argentina se ofreció como acogedor de la presente.

2.4 PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL A NIVEL INTERNACIONAL

Teniendo la certeza de que el trabajo prematuro perjudica el desarrollo físico, psicológico y moral de los niños, a nivel internacional se adoptó el Convenio número 182 de la OIT en defensa de los derechos humanos de los infantes, por el cual se estableció que las PFTI inciden negativamente no sólo en la formación de los mismos, sino también en su salud, nivel de escolarización y desarrollo personal. Este convenio ha presentado el ritmo más rápido de ratificación entre todos los convenios propuestos por la OIT, pues ha sido acogido casi universalmente, y aunque en este momento tiene a favor 174 ratificaciones, el Convenio No. 138 *Sobre la edad mínima de admisión al empleo* cuenta solo con 161, de las cuales 14 países que avalaron el Convenio 182, no han avalado de igual forma el Convenio 138. Por este motivo, se convierte en punto clave el papel de los sindicatos, quienes luchan constantemente por promover la ratificación de todas aquellas normas que promuevan el beneficio de los menores³⁴.

³⁴ LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN. Una hora contra el trabajo infantil. 2013. [En línea] [Citado 14 de Enero de 2014] Disponible en: http://download.ei-ie.org/SiteDirectory/ChildLabourEditorialGroup/Doc/External/WDAACL2012_Activity_ES.pdf.

Por su parte, el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989 exige el reconocimiento del derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social³⁵.

En este contexto, cabe resaltar que el 12 de junio, la Internacional de la Educación (IE) y sus organizaciones miembros de todo el mundo conmemoran el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con el fin de hacer conciencia en la situación por la que pasan millones de niños y niñas que trabajan en todo el mundo, reiterando a su vez el derecho de los niños a acceder a una educación de calidad, pública y gratuita. Dentro de las labores propuestas para realizar anualmente a nivel mundial, se propuso la actividad “*Una hora contra el trabajo infantil*”, liderada por el IPEC, con el fin de permitirle al profesorado, sus sindicatos y estudiantes, dedicar una hora a temas relacionados contra el trabajo infantil y estimular a los participantes a adoptar medidas que den respuesta a dicho fenómeno. Pues se ha encontrado que a nivel mundial más de 246 millones de niños entre los 5 y 17 años se encuentran actualmente trabajando y más de la mitad de ellos, es decir, aproximadamente 180 millones de niños se encuentran sometidos a las PFTI, lo que significa que gran parte de la población infantil deterioran las posibilidades de obtener un mejor futuro, provocando un mayor índice de deserción escolar, un aumento del desempleo en la edad adulta, la limitación de las capacidades comunicativas, el deterioro del capital humano, la agudización de la inequidad en la distribución del ingreso, el aumento de las probabilidades de enfermarse y por lo tanto, la perpetuación del ciclo de la pobreza³⁶.

³⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. [En línea] [Citado 1 de Febrero de 2014] Disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/CDNparte1.pdf>

³⁶ COLOMBIA. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCION DEL JOVEN TRABAJADOR, Op. Cit. p., 25- 26.

Actualmente a nivel internacional, Asia y el Pacífico son las regiones con más números de niños trabajadores en las edades de 5 a 14 años, empero, en África Subsahariana, la pobreza y el Sida cada vez atraen más desgracias, lo que deja como opción de vida a los niños huérfanos, tratar de sobrevivir por sus propios medios.

En cuanto al riesgo a las enfermedades, la literatura científica todavía no ha definido los límites permisibles de contaminantes ambientales que perjudique la salud de los niños. Sin embargo, si se ha logrado determinar que entre más pequeño sea un niño, más vulnerable será al trabajo, dado su proceso de continuo crecimiento y desarrollo que le brinda características fisiológicas especiales a cada órgano de su cuerpo y pueden ser alterados desde pequeños cambios neurológicos, cardíacos y respiratorios hasta cáncer e insuficiencias que pueden llevar a la muerte (Ver Anexo A, Tabla A1)³⁷.

las estimaciones de la OIT, culpan a “la economía privada como la principal responsable del trabajo forzoso, en la cual las tres cuartas partes del trabajo infantil se concentran en actividades productivas como la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción, la pesca y la fabricación, mientras que el resto implica la explotación sexual con fines comerciales”³⁸.

En este sentido, las nuevas estimaciones mundiales demostraron que la agricultura con un 59%, es el sector con mayor número de niños en situación de trabajo infantil, seguido del sector de servicios que aumentó de 2008 a 2012 del 26 al 36%; y la industria que pasó de 7 a 7.2% respectivamente (Ver Anexo A,

³⁷ BRICEÑO, Leonardo y PINZÓN, Ángela. Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador. En: Salud pública, Octubre, 2004, vol. 6, p. 273.

³⁸ CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Intensificar la lucha contra el trabajo forzoso. (103: 2014: Ginebra, Suiza) TTS. 2014. p. 7.

Cuadro A1). En términos absolutos, representa 98, 54 y 12 millones de niños respectivamente³⁹.

Otra aclaración importante, es que los niños superan el número de niñas trabajadoras en todos los sectores, con la salvedad del trabajo doméstico que se incluye dentro del sector de servicios, y que tiene gran incidencia en la población femenina debido a que aunque es un trabajo propenso a explotaciones y abusos, está fuera de vista de las inspecciones de trabajo.

Respecto al estado de salud de los menores trabajadores, los especialistas en medicina y salud ocupacional, Leonardo Briceño Ayala y Ángela Pinzón Rondón, realizaron un estudio en el año 2004 titulado “Los efectos del trabajo infantil en la salud del menor trabajador”, donde analizan los principales riesgos que disminuyen la calidad de vida de los niños y adolescentes que desempeñan labores en los siguientes sectores:

2.4.1 Agricultura. Este sector ha acogido gran porcentaje de niños trabajadores en el mundo, los cuales, en su mayoría por proceder del campo inician labores desde temprana edad; donde generalmente son trabajadores no calificados, y frecuentemente deben elaborar y aplicar la mezcla para utilizar fertilizantes de cultivos, agroquímicos y plaguicidas. Dentro de los factores de riesgo que implica este sector, se encuentran:

- *Trabajo con equipo peligroso:* La mayoría de accidentes son provocados por el mal manejo de los tractores y de la misma manera, sucede con los implementos de corte, los equipos con partes rápidamente giratorias, los vagones pesados, las picas, los molinos, y los combinadores de granos.

³⁹ PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. **Estimaciones** y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Copyright: Ginebra, 2013. p. 20.

- Exposición a Plaguicidas u otros tóxicos: Dados los altos niveles de uso de agroquímicos, la inhalación, el contacto y la ingestión de los mismos, estos son culpables de las intoxicaciones, el asma y el cáncer infantil.
- Higiene deficiente: Falta de agua potable e instalaciones de limpieza de manos y baños.
- Horarios Inapropiados: Este trabajo por lo general requiere trabajo desde la madrugada o desde tarde hasta la noche, con horarios semanales y diarios muy extensos.
- Alto Trabajo Físico: Aquí se requieren levantamientos de cargas generalmente pesadas, además de que se adquieren posturas inapropiadas.
- Temperaturas Extremas: Hay alta exposición al calor con un bajo consumo de agua.
- Ruido: Este factor, por lo general, está por encima de los límites permisibles en la operación de tractores.
- Exposición a animales: Aquí se corre constantemente el riesgo de mordeduras de insectos, serpientes y otros. Además de que se escapan animales domésticos y/o peligrosos.
- Trabajo en estructuras altas y en espacios confinados: Existe alto riesgo de caídas y derivación de oxígeno o una atmósfera tóxica.

A los anteriores riesgos, los efectos de salud que se presentan son:

- Accidentes: La agricultura presenta la tasa más alta de accidentes en menores trabajadores, presentando en el mundo una mortalidad calculada entre 13,7 a 16,8%. Ejemplo de esto es Estados Unidos, donde se calcula que el 40% de las muertes de menores trabajadores se presentan en este sector. Y por su parte, España estima que los niños menores de 15 años sufren entre el 14 y el 24 % de los accidentes fatales en la agricultura⁴⁰.
- Intoxicación por Plaguicidas: Estas intoxicaciones comprometen especialmente al sistema nervioso autónomo y el sistema nervioso central, donde las muertes se producen generalmente por falla respiratoria, además de que la exposición crónica produce efectos a largo plazo de carácter neurológico, y tumores con actividad hormonal.
- Lesiones por Calor: Esto se da especialmente en países tropicales, como Colombia, Brasil, Estados Unidos, Perú, India y otros.
- Infecciones: Dadas por enfermedades parasitarias.
- Desórdenes musculo esqueléticos: Provocados por levantamiento de cargas pesadas y posturas incómodas.
- Desórdenes psicológicos: Depresión, abuso de sustancias y acoso sexual.
- Otros: pérdida auditiva, aumento de la presión sistólica y asma ocupacional.

2.4.2 Construcción. En una encuesta llevada a cabo en 26 países, se detectó que el 1,9% de los niños laboraban en esta actividad, y aunque este no es un sector con gran carga de niños trabajando a su favor, si presenta altos riesgos para el desarrollo y crecimiento de los niños que lo realizan.

⁴⁰ BRICEÑO, Leonardo y PINZÓN, Ángela. Op. Cit., p. 10.

Los factores de riesgo en esta actividad están dados principalmente por trabajos expuestos a líneas de energía y maquinaria peligrosa. Además, agentes como el ruido, asbesto, plomo, cemento y sus componentes, solventes y otras sustancias químicas son perjudiciales; sin dejar atrás el transporte manual de cargas, los trabajos repetitivos, y las posturas incómodas.

2.4.3 Manufactura. En cuanto a este sector, los países en desarrollo han calculado que aproximadamente el 8,3 % de los niños trabajadores laboran en este sector. Las labores con mayor frecuencia se presentan en las fábricas de ladrillo, vidrio, fósforos y tapetes, provocando riesgos principalmente en el ámbito de los accidentes, debido al uso inadecuado de maquinaria, además de las enfermedades musculo esqueléticas.

Dentro de la manufactura, se ha encontrado una industria peligrosa, como lo es:

- *La Industria del cuero:*

Los factores de riesgo que se presentan aquí son la alta exposición al fuego, sustancias químicas como tinturas, formaldehído, pegantes y solventes, posibilidades de electrocución, el acceso a maquinas peligrosas y la adopción de posturas estáticas.

Todo esto trae consigo efectos en la salud asociadas a lesiones musculo esqueléticas y neurológicas.

2.4.4 Textiles. Aquí los factores de riesgo a los que están expuestos los menores trabajadores son: jornadas extensas, maquinaria peligrosa, ruido, cargas elevadas de polvo de algodón y otras fibras, solventes, tinturas, y bicromato de potasio.

Los efectos más comunes que se presentan de acuerdo a las labores realizadas, son los problemas musculoesqueléticos, la accidentalidad, la pérdida auditiva, bisinosis⁴¹, dermatosis, cáncer de vejiga e intoxicaciones.

2.4.5 Vendedores ambulantes y otros trabajos en la calle. Los factores de riesgo claves en esta ocupación son el peligro de violencia, los accidentes de tránsito, las jornadas extenuantes y el trabajo nocturno. No obstante, en la parte ambiental, existe un alto índice de contaminación donde se incluyen los contaminantes primarios como óxido sulfúrico, óxido de nitrógeno, aerosoles ácidos secundarios y otras partículas, así como también los oxidantes.

Los principales efectos en la salud encontrados son la predisposición a adquirir malas conductas, el abuso y hostigamiento sexual, la drogadicción, las alteraciones a la funcionalidad social y familiar, las lesiones físicas, heridas, golpes y las enfermedades respiratorias como la neumonía, dermatitis y conjuntivitis.

2.4.6 Trabajo en plazas de mercado. Las funciones de cargar y descargar mercancías de vehículos, atraen los riesgos de transporte manual de cargas, trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas, jornadas prolongadas y extenuantes y trabajo nocturno. Igualmente, existen exposiciones prolongadas a bajas temperaturas en cámaras frigoríficas y a ambientes con cambios extremos de temperatura.

Los efectos en la salud reportados son las enfermedades músculo esqueléticas, fatigas, mareos e hipotermias, accidentes, alteraciones psicosociales, insuficiencia cardíaca y respiratoria, aumento de la frecuencia cardíaca y tensión arterial, lesión en piel y tejido subcutáneo y daños en los vasos sanguíneos.

⁴¹ También conocida como fiebre del lunes, es una enfermedad pulmonar ocupacional causada por la inhalación de polvos de fibras textiles en trabajadores de algodón y, en menor grado lino, cáñamo y yute. Ocurre en trabajadores de la industria textil especialmente que trabajan en ambientes cerrados y poco ventilados.

2.5 PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL A NIVEL NACIONAL

Tal como lo exige la Convención 182 de la OIT *sobre las peores formas de trabajo infantil*, es esencial formular un plan de medidas nacionales en el menor tiempo posible, y es aquí donde se evidencia que una buena legislación nacional sobre trabajo infantil, es una base fundamental para toda acción que compete a este tema.

La legislación es la encargada de instaurar los derechos y responsabilidades específicos que le competen al Estado, a los distintos órganos y autoridades y a la misma población civil. Además, pronostica los recursos jurídicos necesarios para las víctimas y las sanciones para los infractores. Muchos países han tomado recientemente medidas con el fin de establecer o revisar sus listas de trabajos peligrosos, e incluir la prohibición de estos tipos de trabajos para toda persona menor de 18 años en el marco de la legislación aplicable.

Por su parte, Colombia estableció el *Marco jurídico colombiano para la abolición efectiva del trabajo infantil*, el cual orienta el accionar de la intervención a la temática de la erradicación de las PFTI, por medio de los siguientes estatutos jurídicos:

- ❖ Ley 515 de 1999 “por medio de la cual se aprueba el convenio 138 *Sobre la edad mínima de admisión de empleo*” adoptado por la OIT en 1973.

Mediante esta ley, la jurisdicción interna Colombiana se comprometió a cumplir la reglamentación del convenio 138, así como adoptó internamente la existencia de sanciones apropiadas que aseguren la aplicación efectiva de las disposiciones del mismo y la obligación del país a perfeccionar el vínculo respecto a los tratados internacionales sobre el trabajo infantil.

- ❖ Ley 704 de 2001 por medio de la cual se aprueba el convenio 182 *“sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”* adoptado por la OIT en 1999.

Por medio de la presente ley, Colombia adopto en su totalidad las disposiciones del Convenio 182 de la OIT. De acuerdo con ello, la norma interna se comprometió a formular dentro de la agenda estatal, mecanismos que actúen eficazmente para disminuir las PFTI existentes en el país, teniendo en cuenta el objetivo a largo plazo de su efectiva abolición. Como prioridad de la acción nacional, ésta debe dirigirse a actividades de trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre, trata de niños, prostitución, pornografía, actividades ilícitas, es decir, todas aquellas actividades que por su naturaleza atenten contra la seguridad, la salud física, psicológica y moral del menor. De igual forma dentro del convenio adoptado, el país también se ve obligado a sancionar el incumplimiento de las acciones encaminadas a la erradicación del trabajo infantil y acompañar el proceso con la educación básica gratuita, además de la rehabilitación e inserción social de los menores inmersos en actividades peligrosas no correspondientes a su edad.

- ❖ Ley 1098 del 2006 *“Por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia”*

El presente Estatuto tiene por objeto establecer las normas sustantivas y procesales para la protección integral del niño, teniendo por finalidad garantizar a los NNA sus derechos y libertades, asimismo, su pleno y armonioso desarrollo en el seno de la familia y de la comunidad, por medio de un ambiente de felicidad, amor y comprensión, en el cual prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna⁴².

⁴² Para mayor información sobre el Código de la Infancia y Adolescencia remitirse a la dirección web:<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/Bienestar/LeyInfanciaAdolescencia/SobreLaLey/CODIGOINFANCIALey1098.pdf>

A continuación, se particularizan los artículos que se relacionan con el trabajo infantil y se nombran las medidas que deben tomar tanto las autoridades gubernamentales como policía y centros educativos para defender al menor contra toda forma de trabajo que vaya en detrimento de su integridad.

- Artículo 20 *“Derechos de Protección”*, se manifiesta que los NNA serán protegidos contra cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos. a continuación se destacan los actos que se relacionan con el trabajo infantil:
 - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
 - El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
 - El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
 - El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
 - Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

- Artículo 35 *“edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar”*, se establece que la edad mínima de admisión al trabajo es de quince años, teniendo todas las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano y contando con la respectiva autorización del Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local. De igual forma, los adolescentes autorizados para trabajar deberán tener una formación que los habilite para ejercer libremente su actividad laboral.

- Artículo 41 “*obligaciones del estado*”, es deber del Estado garantizar el ejercicio de todos los derechos de los NNA consagrados en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos y en este Código. Las principales obligaciones del Estado son:
 - Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas y, garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.
 - Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia
 - Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares.
 - Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de quince años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.
 - Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.

- Artículo 44 “*obligaciones complementarias de las instituciones educativas*”, la comunidad educativa en general pondrá en marcha mecanismos para establecer la detección oportuna de explotación económica y laboral, así como las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas en las PFTI y reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en los NNA.

- Artículo 89 “*funciones de la policía nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes*”, la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán la función de adelantar acciones para la detección de los NNA que realicen trabajos prohibidos, cualquiera de las peores formas de trabajo infantil, o que estén en situación de explotación y riesgo.

- Artículo 113 “*autorización de trabajo para los adolescentes*”, manifiesta que es deber del inspector de trabajo expedir por escrito la autorización para que un adolescente pueda trabajar, a solicitud de los padres, del respectivo representante legal o del Defensor de Familia. A falta del inspector del trabajo la autorización será expedida por el comisario de familia y en defecto de este por el alcalde municipal. La autorización estará sujeta a las siguientes reglas:
 1. Deberá tramitarse conjuntamente entre el empleador y el adolescente
 2. La solicitud contendrá los datos generales de identificación del adolescente y del empleador, los términos del contrato de trabajo, la actividad que va a realizar, la jornada laboral y el salario.
 3. El funcionario que concedió el permiso deberá efectuar una visita para determinar las condiciones de trabajo y la seguridad para la salud del trabajador.
 4. Para obtener la autorización se requiere la presentación del certificado de escolaridad del adolescente y si este no ha terminado su formación básica, el empleador procederá a inscribirlo y, en todo caso, a facilitarle el tiempo necesario para continuar el proceso educativo o de formación, teniendo en cuenta su orientación vocacional.
 5. El empleador debe obtener un certificado de estado de salud del adolescente trabajador.
 6. La autorización de trabajo o empleo para adolescentes indígenas será conferida por las autoridades tradicionales de la respectiva comunidad teniendo en cuenta

sus usos y costumbres. En su defecto, la autorización será otorgada por el inspector del trabajo o por la primera autoridad del lugar.

7. El empleador debe dar aviso inmediato a la autoridad que confirió la autorización, cuando se inicie y cuando termine la relación laboral.

PARÁGRAFO: “La autorización para trabajar podrá ser negada o revocada en caso de que no se den las garantías mínimas de salud, seguridad social y educación del adolescente”⁴³.

- Artículo 114 “*jornada de trabajo*”, La duración máxima de la jornada laboral de los adolescentes autorizados para trabajar, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Los adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años, sólo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias y treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.
2. Los adolescentes mayores de diecisiete años, sólo podrán trabajar en una jornada máxima de ocho horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche.

- Artículo 115 “*salario*”, los adolescentes autorizados para trabajar tendrán derecho a un salario de acuerdo a la actividad desempeñada y proporcional al tiempo trabajado. En ningún caso la remuneración podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente.

- Artículo 116. “*derechos en caso de maternidad*”, la jornada de la adolescente mayor de quince y menor de dieciocho años, no podrá exceder de cuatro horas diarias a partir del séptimo mes de gestación y durante la lactancia, sin disminución de su salario y prestaciones sociales.

⁴³ COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Ley 1098 de 2006. (8, Noviembre, 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial. Bogotá, D. C., 2006. No. 46446. p. 60.

- Artículo 117 “*prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos*”, allí se establece que ninguna persona menor de 18 años podrá ser empleada o realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o considerados como peores formas de trabajo infantil.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Protección Social, en compañía del ICBF son los encargados de crear o modificar las listas de actividades peligrosas para los NNA. Dentro de estos acuerdos, el Ministerio debe consultar y tener en cuenta a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como a las instituciones y asociaciones civiles interesadas, cumpliendo con lo dispuesto por instancias internacionales.

- Artículo 184 “*la prestación de servicios sociales a la comunidad*”, se aclara que las tareas de interés general que el adolescente debe realizar, en forma gratuita, por un período que no exceda de 6 meses, durante una jornada máxima de ocho horas semanales preferentemente los fines de semana y festivos o en días hábiles pero sin afectar su jornada escolar o perjudicar su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En cumplimiento del numeral 17, artículo 2º del Decreto ley 4108 de 2011⁴⁴ y el Artículo 117 “*prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos*” del Código de la infancia y adolescencia, en los cuales se responsabiliza al Ministerio de Protección Social, en compañía del ICBF de crear o modificar las listas de actividades peligrosas para los NNA, a la fecha se han puesto en rigor y modificado tres resoluciones que señalan, clasifican y actualizan las actividades consideradas como PFTI y las condiciones de trabajo nocivas para los menores.

⁴⁴ Se deben formular políticas dirigidas al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de empleo, trabajo decente, derechos humanos laborales e inspección en el trabajo.

- La primera Resolución fue la número 4448 de 2005 ” *Por la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor*”⁴⁵.
- La segunda Resolución fue la número 1677 de 2008 “*por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años*”⁴⁶. La presente resolución deroga la Resolución 4448 de 2005.
- La tercera Resolución fue la número 3597 del 2013 “*por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad*”⁴⁷. La última Resolución rige actualmente y derogó la Resolución número 1677 de 2008⁴⁸.

Se establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo que por su naturaleza pueda afectar su salud, integridad y seguridad o impedirle su derecho a la educación, conforme a las leyes, decretos, Resoluciones y tratados internacionales firmados y aprobados por Colombia sobre el trabajo infantil. De igual forma, se manifiesta que los adolescentes autorizados para trabajar deben

⁴⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 04448 de 2005. (2, Diciembre, 2005). Por la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2005. No. 46115. p. 1.

⁴⁶ _____ Resolución 01677 de 2008. (16, Mayo, 2008). Por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2008. No. 46995. p. 1.

⁴⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 00003597 DE 2013. (24, Octubre, 2013). Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2013. No. 48953. p. 2.

⁴⁸ La lista de actividades prohibidas por la presente resolución contenidas en el artículo 3, 4 y 5, se profundizaran en el capítulo II: Análisis de las principales características del trabajo infantil en el sector de la construcción.

contar con una autorización y tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación.

2.6 RESUMEN DEL INFORME SOBRE EL DIAGNOSTICO DE TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA REALIZADO POR EL GRUPO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (GIDROT).

En cuanto al ámbito municipal, dentro del cual se llevó a cabo el Proyecto de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, se partió de la definición de entornos comunales representativos por su tamaño, población, estrato (1, 2 y 3) y actividades económicas que se realizan en ellas favoreciendo la situación de trabajo infantil, especialmente en el sector de la informalidad. Se tomaron en cuenta solo diez de las 17 comunas de la ciudad para tal fin.

Las diez Comunas priorizadas fueron la 1: Norte, la 2: Nororiental, la 3: la San Francisco, la 4: Occidental, la 5: García Rovira, la 7: Ciudadela Real de Minas, la 8: Suroccidente, la 9: Pedregosa, la 14: Morrórico y la 15: Centro.

Este proceso no sólo se llevó a cabo por medio de realización de encuestas en colegios, plazas de mercado y calles de la ciudad, sino que también, se realizaron 10 talleres de sensibilización del tema, y además se logró llegar a un proceso más profundo con la participación de grupos interdisciplinarios de trabajo y encuestadores con estudios en ciencias sociales, específicamente en trabajo social, economía, educación o psicología, en el cual por medio de las encuestas de hogar se logró conocer más a fondo la situación socioeconómica de los núcleos familiares de los NNA en situación de trabajo infantil

Posteriormente, se sistematizó la información recolectada en un software compatible con el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil (SIRITI); datos que arrojaron como resultado: 19146 encuestas aplicadas, de las cuales 7500 NNA estaban relacionadas con trabajo infantil.

Según los criterios del SIRITI, se encontró que el 91%, es decir, 6809 NNA residían en Bucaramanga, dejando así excluidos a los 691 que habitaban en el área metropolitana de la misma. Igualmente, dentro de estos 6809 NNA identificados en situación de trabajo infantil, se dejaron a un lado 207 registros cuyos datos eran erróneos y obstaculizaron la localización de los mismos.

Posterior a esto, de los 6602 formularios válidos hasta el momento, se tuvo que al aplicar los criterios del formulario 1, sólo 5915 NNA eran residentes en las comunas priorizadas, de los cuales se encontró que el 49,4% (2924) estaban trabajando o habían trabajado alguna vez, y el 50,6% (2991), eran propensos a ingresar en alguna de las diferentes formas de trabajo infantil.

En la medida en que se trataba de hallar la línea base del trabajo infantil, se logró hallar que de los 2924 NNA, tan sólo 909 menores trabajaron la semana anterior. Por último, de estos 909 que dijeron haber trabajado la semana pasada o realizado más de 15 horas de oficio en el hogar, 690 NNA (76,6%) trabajaron en actividades económicas diferentes al hogar, 152 (16,7%) lo hacían en oficio del hogar durante más de 15 horas a la semana, y 67 (7,3%) combinaban ambos tipos de trabajo infantil⁴⁹(Ver Anexos B, Esquema B1).

⁴⁹ ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas de Bucaramanga. UIS: Bucaramanga, 2013. p. 26.

Gracias a estos resultados, el estudio permitió hallar la tasa de trabajo infantil simple y ampliada, de los cuales sus valores establecidos fueron 3,6% y 4,7% respectivamente⁵⁰.

En concordancia con la distribución de los NNA que manifestaron haber trabajado alguna vez en su vida, siendo residentes de las comunas priorizadas de Bucaramanga 2924, se encontró que la Comuna 1. Norte, fue la que mayor número de menores registró en situación de trabajo infantil con un total de 846 NNA, seguido de las comunas 4. Occidental y 5. García Rovira, que reportaron 594 y 427 respectivamente (Ver Anexos B, Tabla B1).

En cuanto a los 909 NNA identificados que dijeron haber trabajado la semana pasada y realizado más de 15 horas de oficio en el hogar, la comuna 1 Norte fue la que aportó el mayor número de niños en estas condiciones con un total de 281, a diferencia de la comuna 15, que tan solo reportó 17. De igual manera, si se tiene en cuenta los infantes que sólo dedican su tiempo a trabajar 690, el resultado persiste, indicando que la comuna Norte aporta 206 niños trabajadores y la comuna centro tan sólo 16 (Ver Anexo B, Tabla B2).

Con respecto, a la rama de actividad económica a la que se dedican, se arrojó como resultado que los sectores en los que mayor participación tuvieron de mayor a menor incidencia fueron el comercio, hoteles y restaurante (35%), servicios varios (22%), zapatería y calzado (10%), construcción (10%), industria manufacturera (8%), Otros (6%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (4%), transporte y almacenamiento (2%), oficios no calificados (2%), y por último el suministro de electricidad, agua y gas (1%) (Ver Anexos B, Gráfico B1).

No obstante, es importante resaltar que no todos los 690 NNA trabajan con algún tipo de remuneración bien sea en dinero o en especie, pues solo el 61% de ellos

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 25.

reciben algo a cambio. Sin embargo, existen otras preocupaciones de mayor grado, la primera es que sólo el 64% de estos niños identificados, cuentan con la autorización de sus padres para trabajar; la segunda, es que a 97 de los 690 NNA, les interfiere su trabajo con las actividades académicas, lo cual obstruye terriblemente la formación y desarrollo de estos menores; la tercera, es que el 14% de los 690 identificados trabajan en jornada nocturna, que comprende desde las 8 p.m. y las 6 a.m., lo que afecta el desarrollo físico y mental del niño y por último y peor aún, es que los mismos padres y/o personas del hogar son los que propician que los niños desde temprana edad se inserten en el mercado laboral, olvidando que el juego es cosa de niños.

Dado que las leyes protegen a los menores, la mayoría de ellos vinculados a diferentes situaciones de trabajo, están vinculados al sector informal, por lo cual están más propensos a participar en actividades riesgosas y/o delictivas; siendo a su vez participes de las labores incluidas en las PFTI. De acuerdo con esto, se reconoce que el 15% de los niños identificados son víctimas de acciones violentas asociadas a las PFTI y el 85% restante, son víctimas de otras acciones violentas; siendo los hombres los que sufren en mayor medida estas consecuencias.

Por otro lado, de acuerdo a las principales actividades económicas en las que se desempeñan los niños y jóvenes, dada la sectorización por comunas, se tiene que dentro los 690 NNA identificados en situación de trabajo infantil, otras actividades tales como atender un negocio, la mecánica, cargar bultos en plazas de mercado y meseros, son las que más número de menores tienen a su servicio con un total de 387. Posteriormente, le siguen las actividades de ventas, zapatería y calzado y la construcción como otras de las actividades con más incidencia en el trabajo infantil en las 10 comunas estudiadas de Bucaramanga, con 90, 65 y 51 NNA respectivamente. A diferencia de esto, los rubros con menos infantes a su favor son la explotación de minas y canteras, defensa, salud, pesca, suministro de agua

y gas, la industria manufacturera, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura y los oficios no calificados (Anexos B, Tabla B3).

Lo anterior deja en evidencia que los trabajos en los sectores informales, predominan en las actividades que realizan los menores trabajadores en el sector de Bucaramanga, pues la mayoría de ellos lo hacen sin contar con un amparo legal por parte de sus empleadores, que les brinde las garantías laborales que se merecen.

3. ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

Actualmente en el mundo, se ha considerado el trabajo como una alterna negativa de vida para aquella población infantil que en cierta medida, no cuenta con los recursos necesarios para gozar de una vida cómoda que le permita disfrutar de la educación como medio de superación. De hecho, mientras la mayor parte de las niñas trabajadoras suelen dedicarse a labores del servicio doméstico y a la explotación sexual, la mayoría de los niños optan por dedicarse a la venta callejera y a la construcción; labores que hacen parte de las PFTI y que por lo tanto, contribuyen a la obstrucción del desarrollo normal de la niñez.

Sin embargo, se tiene que por lo menos en Colombia en el ámbito legal no existe un límite claro entre lo permitido y lo prohibido en el trabajo infantil⁵¹, pues a diario se observan cantidad de menores vinculados al trabajo prematuro quienes en el mayor de los casos, por situaciones de pobreza tienen que recurrir a este, con el fin de buscar su propio dinero y/o contribuir en la actividad económica familiar.

En consecuencia, dado que el trabajo es catalogado en el mayor de los casos, como una obstrucción al desarrollo infantil, si se mira según las ramas de actividades económicas, se tiene que esta situación es más grave aún en aquellos sectores en los cuales el trabajo exige mayor rudeza, mayor riesgo, menos protección y menos posibilidades de acceso a la escolaridad, pues estos son factores que marcan en cierta medida diferentes y peligrosas formas de afectación en el desarrollo físico y psicológico de cualquier niño⁵².

Según estimaciones de la OIT, con respecto al trabajo infantil y su distribución sectorial, se ha determinado que la agricultura es, con gran diferencia, el sector

⁵¹ BRICEÑO y PINZON. Op. Cit., p. 2.

⁵² DANE. Características del trabajo infantil, Op. Cit., p. 2.

más incidente en esta situación, donde involucra cerca de 98 millones de niños trabajadores y a su vez, ocupa el 59% entre los sectores que inciden en la situación de trabajo infantil; seguidamente, se encuentra el sector de servicios con un total de 54 millones de NNA trabajadores (de los cuales 11,5 millones realizan trabajos domésticos) y 12 millones de niños trabajan en el sector de la industria en subsectores como la construcción, la minería y la manufactura (Ver Anexo A, Cuadro A1). Igualmente, se ha detectado que en el sector agrícola, junto con la minería, el comercio y la construcción son considerados los sectores en los cuales se realizan los trabajos más peligrosos a cualquier edad, dado el alto nivel de riesgo de accidentalidad y enfermedad, la exposición de actividades al aire libre y sobretodo, una baja posibilidad de control institucional y social que facilite la llegada de políticas y programas con los que se logre evitar la vinculación laboral de NNA en estos sectores⁵³.

Específicamente en el sector de la construcción, FASECOLDA ha señalado que los accidentes más frecuentes en sus obreros son la caída de alturas (41,2%); cortes, pinchazos, lesiones, atrapamientos ocasionados por el uso de herramientas y manejo de materiales, golpes por caídas de objetos (13,5%); fallas en los equipos y descargas eléctricas (4,8%). Según el Ministerio de la Protección Social, la mayoría de las muertes generadas durante las actividades de la construcción han sido causadas por caídas desde pisos altos, golpes por caída de materiales, electrocución, sofocación, estrangulamiento y quemaduras; estos accidentes ocurren en su mayoría por descuido, desprotección en el trabajo, pérdida de control, falta de señalización, transporte de material y falta de revisión de áreas de trabajo, equipos, herramientas y maquinarias⁵⁴.

Para el caso del municipio de Bucaramanga se tiene que la construcción, aunque no es uno de los sectores que más trabajo infantil emplea, si tiene una

⁵³ *Ibíd.*, p. 4.

⁵⁴ ALCALDIA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Op. Cit., p. 86.

preocupante participación que incluye 51 niños identificados en 10 de sus comunas⁵⁵; es por esto que el presente estudio tiene como fin hacer una caracterización de este sector que explique los móviles o razones que conducen a que los niños tomen este tipo de trabajo como una opción de vida, los riesgos y/o daños que causa en el desarrollo y formación de los niños y adolescentes según las labores realizadas, así como también las jornadas, remuneraciones y las condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelve el menor. Frente a ello, el análisis termina con las estrategias planteadas para reducir su participación en el trabajo infantil.

La construcción está catalogada como una de las peores formas del trabajo infantil, dentro de la cual se han identificado los riesgos que incluye esta actividad y que han sido descritos en la Resolución 4448 de 2005 del Ministerio de Protección Social, donde se incluye en el parágrafo 6:

6.1 Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines.

6.2 Oficiales y operarios de la construcción (trabajos de acabado) y afines.

6.3 Pintores, limpiadores de fachadas y afines.

6.4 Trabajadores de la cimentación y demolición.

6.5 Oficiales y operarios de la edificación, incluidas las excavaciones y la construcción, las transformaciones estructurales, la renovación, la reparación, el mantenimiento (incluidos los trabajos de limpieza y pintura) y la demolición de todo tipo de edificios y estructuras.

6.6 Oficiales y operarios de las obras públicas, incluidos los trabajos de excavación y la construcción, transformación estructural, reparación, mantenimiento y demolición entre otros, de aeropuertos, muelles, puertos, canales, embalses, obras de protección contra las aguas fluviales y marítimas y las avalanchas, carreteras y autopistas, ferrocarriles, puentes, túneles, viaductos y

⁵⁵Las 10 comunas priorizadas en el proyecto de “Actualización del diagnóstico del trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, fueron: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 y 15.

de obras relacionadas con la prestación de servicios como: comunicaciones, desagües, alcantarillado y suministro de agua y energía.

6.7 Oficiales y operarios del montaje y desmontaje de edificios y estructuras con base de elementos prefabricados, así como la fabricación de dichos elementos en las obras o en sus inmediaciones.

6.8 Mejoras locativas que impliquen riesgo⁵⁶.

También se resalta que en el caso de los NNA, los peligros a los que ellos están expuestos, dado su nivel de desarrollo, pueden ser más graves para ellos que para los adultos, con consecuencias más devastadoras, como discapacidades permanentes o en el peor de los casos, la muerte. Algunos de los peligros específicos a los que están expuestos los menores trabajadores en el sector de la construcción son:

- Actividades que se realizan en ambientes insalubres.
- Uso herramientas y maquinarias peligrosas.
- Exposición a climas extremos y radiación solar.
- Manipulación de sustancias tóxicas o irritantes.
- Políticas de seguridad y equipos de protección no aptas para los niños.
- Estrés en las exigencias del trabajo.
- Situaciones de vulnerabilidad por acoso, violencia y abuso.
- Acarreo y traslado de cargas pesadas.
- Movimientos repetitivos y posiciones incómodas⁵⁷.

Los peligros anteriormente mencionados, se han vinculado especialmente a las labores realizadas por los niños que se destinan a la mezcla de cemento, la

⁵⁶ Resolución 04448 de 2005. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18891>

⁵⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - XOCHIMILCO. Preguntas frecuentes sobre el trabajo infantil. [En línea] [Citado 15 de Febrero de 2014] Disponible en: <http://elotrojardin.mx/preguntas-frecuentes-sobre-trabajo-infantil/>.

pintura, la carga pesada, la colocación de ventanas y tuberías, la electrificación, e inclusive la fabricación de ladrillos, los cuales son trabajos sumamente perjudiciales para la salud del niño por ser generalmente insalubres e inseguros⁵⁸. El desarrollo de estas tareas genera habitualmente posturas incómodas, que sumado al contacto de sustancias químicas perjudiciales para la salud, la cercanía a las líneas de energía, el manejo de maquinaria pesada, los agentes de ruido y la falta de agua potable, pueden llegar a crear en el niño una amalgama de condiciones que alteran el crecimiento y desarrollo físico normal del mismo, aumentando a su vez la probabilidad de contraer infecciones. Además de ello, la naturaleza aburrida, pesada y repetitiva de las actividades de este sector, originan en el menor un impacto negativo en su desarrollo psicológico.

Acorde con esto, “las investigaciones realizadas por la OIT ponen de manifiesto que más de una de cada tres niñas y uno de cada cuatro niños resultan afectados por lesiones y enfermedades en la industria de la construcción”⁵⁹, lo que deja en evidencia que aunque no son muchos los menores que participan en esta labor, la frecuencia con que se producen lesiones, enfermedades y repercusiones en su desarrollo y formación es la más elevada en este sector.

El 25,6 % de los niños trabajadores de la Construcción reportan algún tipo de accidente o enfermedad. Estudios realizados en adolescentes muestran una mortalidad del 15 por 100 000, la cual obedece principalmente a caídas y electrocuciones. En varios estudios la frecuencia de accidentes no fatales varía entre 0,33 y 25,7 %, siendo alta la prevalencia de dolor musculoesquelético, lumbar y en articulaciones⁶⁰.

Efectivamente, existen problemas en la salud del menor trabajador que se pueden detectar y contrastar inmediatamente como lo son la formación de ampollas en las

⁵⁸ OIT. El trabajo infantil en la construcción y en la fabricación de ladrillos. [En línea] [Citado 28 de Noviembre de 2013] Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/comp/child/download/pdf/construccion.pdf>.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 1.

⁶⁰ ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, Op. Cit., p. 85

manos y la piel, cortes, laceraciones, caídas, entre otras; pero también existen aquellos problemas que incapacitan a los NNA al llegar a la edad adulta. Dentro de dichas enfermedades, se encuentran “las discapacidades del sistema musculoesquelético debido al transporte de cargas pesadas; las complicaciones respiratorias debido a la exposición a sustancias químicas; la dermatitis provocada por el contacto con el polvo y las mismas sustancias químicas, y los cánceres y los trastornos reproductivos debido a la exposición a pesticidas y productos químicos industriales”⁶¹. Además de ello, también se llama la atención sobre los riesgos psicológicos que sufre el menor al estar expuesto a muchas horas de trabajo en pésimas condiciones sanitarias, padeciendo estrés y en ciertos casos violencia o acoso sexual.

Entre las múltiples enfermedades que se pueden desarrollar en la vida adulta, se tiene que los niños por contar con menos elasticidad en los huesos y menor fuerza, tienden a tener una capacidad de soporte inferior a la de los adultos, desgastando su sistema osteomuscular el cual provoca una seria disminución en el normal crecimiento y desarrollo de las extremidades superiores e inferiores de los niños, especialmente en hombres que ocupan la mayor parte de los ocupados entre 5 y 17 años, con una participación superior al 96% sobre las mujeres, según encuestas realizadas por el DANE en el año 2012⁶².

Otra de las características que permite evaluar el impacto negativo del trabajo en el desarrollo de los NNA, es el número de horas semanales dedicadas a las actividades laborales; factor que de acuerdo con su mayor o menor intensidad, permite o no el desarrollo de otras actividades complementarias para el desarrollo del niño, tales como estudiar o recrearse. Al observar los registros sobre el número de horas trabajadas por los NNA para el total país, se encontró no sólo que la mayoría trabaja más de 15 horas a la semana, sino que de 2001 a 2007 disminuyó la participación de quienes trabajan menos de 15 horas; situación que continuó aumentando para los posteriores años y que lamentablemente sigue favoreciendo el desmejoramiento de las condiciones para estos NNA, en la

⁶¹ GINEBRA. OIT. Manual para empleadores y trabajadores sobre trabajo infantil peligroso. Ginebra, 2011. p.8.

⁶² DANE, Op. Cit., p. 10

medida en que los acerca más al mercado laboral regular, asegurándoles de cierta forma, su retiro definitivo del sistema educativo.

Empero, según declaraciones de la OIT, los datos correspondientes a la remuneración de los NNA que trabajan en un sector específico, en este caso el sector de la construcción, son difíciles de obtener. Sin embargo, se ha logrado determinar que el aporte en términos monetarios de los menores a sus hogares no es de gran magnitud, pues muchos desempeñan labores en trabajos familiares no remunerados, costean su estudio o apoyan al hogar con diferentes recursos. Es por esto que, se puede decir que poco a poco se va implementando cada vez más una tendencia hacia la estabilización o mejor, la incorporación de la población trabajadora infantil a condiciones de mercado más justas, lo que es muy grave para esta población, pues se está afianzando su desventaja frente a la necesidad que tiene de educarse y recrearse, teniendo en cuenta que tal remuneración representa un incentivo para este proceso⁶³.

Por último y no menos importante, las expectativas de cumplir las estrategias para reducir el trabajo infantil en el sector de la construcción no son muy alentadoras, pues Unicef manifiesta que difícilmente se logrará erradicar el trabajo infantil mientras existan tantas familias en estado de pobreza y marginalidad, en razón a que esta es la raíz de muchos problemas sociales, en especial del trabajo infantil. Así las cosas, las familias pobres ven en los menores la posibilidad de un ingreso más para el hogar, permitiendo u obligando a que ellos se inserten prematuramente al trabajo, provocando poco a poco la pérdida de rendimiento e

⁶³ En este sentido, Sebastián Waisgrais afirma: “que el empobrecimiento de los hogares, la desocupación, la pérdida de las relaciones estables y protegidas y la incidencia de la economía informal podrían haber actuado como incentivos para que un número importante de hogares utilizara el trabajo de niños y adolescentes como estrategia de adaptación y supervivencia”. OBSERVATORIO DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE. Trabajo infantil en hornos de ladrillos, las heras, Mendoza. Diagnóstico y propuestas a partir de un estudio rápido. [En línea] [Citado 20 de Enero de 2014] Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/PUBLICACION_DEFINITIVA_Trabajo_infantil_ladrilleras_Mendoza.pdf. p. 51.

interés escolar; siendo el cansancio una de las causas por las cuales los menores terminan abandonando su educación, complicando aún más sus posibilidades en el futuro, y a su vez, afianzando aún más su condición de pobreza y marginalidad. Esta entidad propone que si se elimina la pobreza, todos los niños podrán disfrutar realmente de su infancia y vivir plenamente sus derechos y deberes sociales. En estos términos, la OIT, Unicef y demás organizaciones tanto nacionales como internacionales mencionadas anteriormente, están comprometidas con el bienestar de los niños, buscando alternativas conjuntas para eliminar el trabajo infantil peligroso en algunos de los sectores donde este fenómeno es muy frecuente.

Dado que la construcción, además de hacer parte de las peores formas de trabajo infantil, es catalogada como un trabajo peligroso, esta actividad está incluida dentro de las estrategias que encabeza la OIT, mediante su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, por el cual aconsejan a los gobiernos nacionales:

Trabajar con los representantes de los trabajadores y las organizaciones de empleadores para contribuir a garantizar la seguridad en el trabajo para todos.

- Determinar o revisar el listado de trabajos peligrosos tras consulta con las organizaciones de empleadores y sindicatos.
- Mejorar la recopilación de datos sobre los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, incluyendo un análisis por sexo y edad de los niños involucrados.
- Sensibilizar tanto a los adultos como a los niños con el fin de que reconozcan los peligros.
- Formular políticas y actualizar las reglamentaciones para proteger a los niños.
- Promover el cumplimiento efectivo de la ley a través de servicios integrados de inspección del trabajo en consonancia con otros actores.

3.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS TRABAJADORES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El presente estudio que tiene como principal objetivo llevar a cabo la caracterización del trabajo infantil en el sector de la construcción como una de las peores formas de trabajo para los menores del municipio de Bucaramanga, se basa inicialmente en los resultados del proyecto de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, llevado a cabo desde el 2 de septiembre de 2013 hasta el 1 de enero de 2014.

De acuerdo a los gráficos y tablas que se presentan en la descripción general de los 690 NNA identificados actualmente en situación de trabajo infantil a nivel comuna⁶⁴, se detectó que los menores dedicados al sector de la construcción se distribuían de la siguiente manera:

Tabla 1. NNA identificados en el sector de la construcción, según comunas.

COMUNA	NNA IDENTIFICADOS
Comuna 1 Norte	19
Comuna 2 Nororiental	7
Comuna 3 San Francisco	2
Comuna 4 Occidental	9
Comuna 5 García Rovira	7
Comuna 7 Ciudadela	0
Comuna 8 Sur Occidente	1
Comuna 9 Pedregosa	2
Comuna 14 Morrorrico	3
Comuna 15 Centro	1
TOTAL	51

⁶⁴ ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Op. Cit., p. 147- 190.

Fuente: Modificado por las autoras en base al documento de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, hecho por la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander.

De esta manera, gracias al proyecto de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, fueron analizadas las bases de datos que contienen información personal del total de niños identificados en situación de trabajo infantil, posteriormente, se filtraron los menores de acuerdo al sector de trabajo y dentro de éstos se hallaron 51 menores trabajadores en la construcción (Ver Tabla 1), los cuales fueron la población base que de aquí en adelante permitió recurrir a una muestra significativa, que hiciera más fácil la caracterización de la situación del trabajo infantil en este sector, el reconocimiento de las condiciones socioeconómicas que la rodean; que en la mayoría de los casos obligan a los infantes a recurrir al trabajo como una opción peligrosa en la cual se encuentran inmersos en grandes problemas, riesgos y enfermedades.

El tamaño de la muestra⁶⁵ se determinó de la siguiente manera:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

Dónde:

n = es el tamaño de la muestra.

N = es el tamaño de la población, es decir, 51.

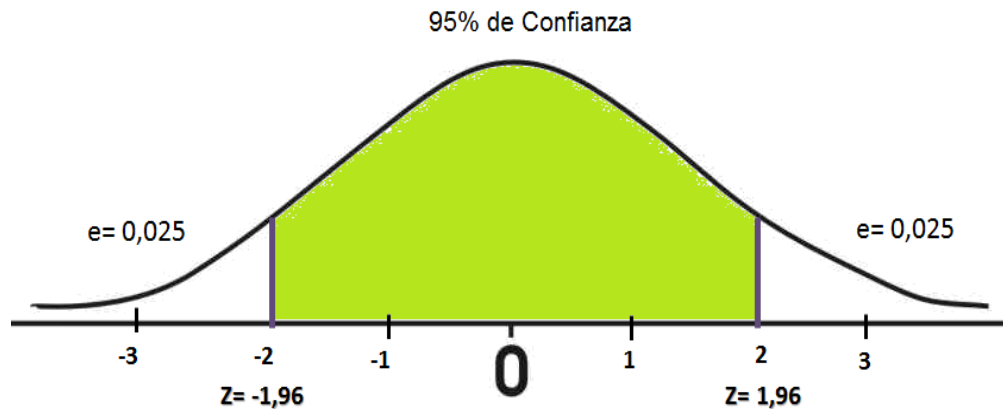
σ = Desviación estándar de la población tomada como 0,5.

Z = 1.96, dado que se tomó el 95% como nivel de confianza.

e = Límite aceptable de error muestral, tomado como 0.05.

El ejemplo ilustrativo que enseña el cálculo del tamaño de la muestra de una población de 51 menores con un nivel de confianza del 95% es el siguiente:

⁶⁵ MARTINEZ BENCARDINO, Ciro. Estadística y muestreo. 12 ed. Bogotá D.C.: Ecoe, 2005. 393 p.



Lo anterior en términos numéricos queda representado así:

$$n = \frac{(51)(0,5^2)(1,96^2)}{(51 - 1)(0,05^2) + (0,5^2)(1,96^2)}$$

$$n = 45,12$$

De este modo, se vio la necesidad de entablar 45 encuestas a la población muestral, con el fin de determinar una caracterización viable para el estudio planteado; estas encuestas se dividieron en 3 partes que comprenden: datos personales, la caracterización del trabajo infantil en el sector de la construcción según la resolución 3597 de 2013 y por último, la caracterización socioeconómica del núcleo familiar (Ver anexo C).

Consecutivamente se procedió a realizar encuestas tanto de tipo personal como telefónicamente a los 45 menores tomados como la población muestral, que nos permitió llevar a cabo el análisis descriptivo para las 10 comunas de Bucaramanga.

3.1.1 Datos personales. Previamente, se tuvieron en cuenta el número de niños identificados en el sector de la construcción del total de los 690 menores

detectados en situación de trabajo infantil y según su porcentaje, se consideró necesario encuestar los siguientes niños, según su comuna:

Tabla 2. Número de NNA encuestados como población muestral y su distribución porcentual, según comunas.

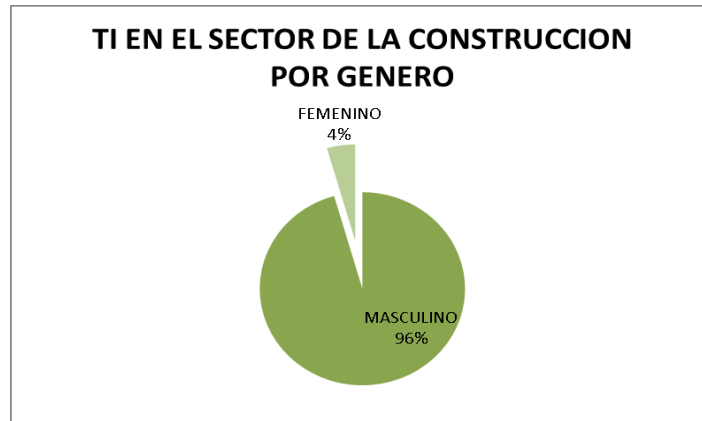
COMUNAS	No. NNA ENCUESTADOS	PORCENTAJE
1 Norte	17	38%
2 Nororiental	6	13%
3 San Francisco	2	4%
4 Occidental	7	16%
5 García Rovira	6	13%
7 Ciudadela	0	0%
8 Sur Occidente	1	2%
9 La pedregosa	2	4%
14 Morrorrico	3	7%
ntro	1	2%
TOTAL	45	100%

La comuna que mayor número de niños encuestados tuvo fue la comuna 1 Norte, con un total de 17 NNA (Ver tabla 2); resultado que podría decirse corresponde a las zonas más afectadas por fenómenos de vulnerabilidad, dados altos indicios de pobreza, ya que los jóvenes bumangueses ubicados en este sector engrosan situaciones de delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades crónicas no transmisibles y violencia intracomunitaria; siendo detectada esta muestra principalmente de los barrios Colorados, Café Madrid, María Paz, Villa Rosa, Minuto de Dios, Betania y sus alrededores. Por el contrario, la Comuna 7 Ciudadela, fue la única comuna que no registró infantes vinculados al trabajo en el sector de la construcción.

En cuanto a la edad de los niños encuestados, se tiene en cuenta que la población estudiada se registró entre los 5 y 17 años, sin embargo, en el sector de la

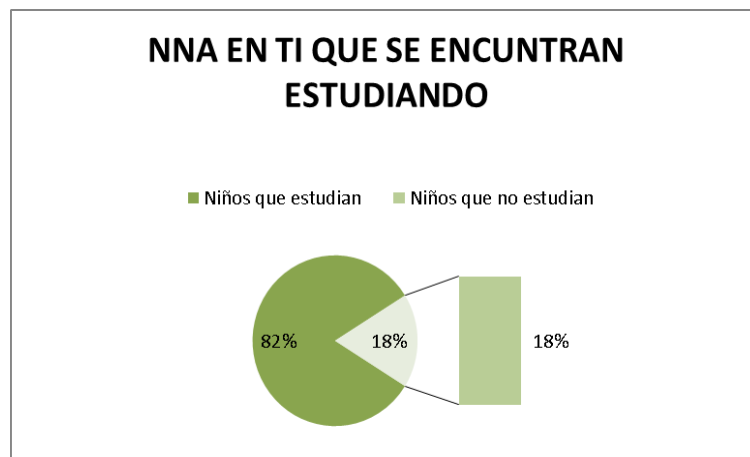
construcción se identificó que los menores trabajadores en el municipio de Bucaramanga se encontraban entre los 8 y 17 años, siendo 15 y 17 las edades con mayor frecuencia de niños trabajadores, por el contrario, 13 años fue la edad que sólo registró un menor trabajador.

Gráfico 1. Distribución porcentual de los NNA encuestados, según género.



Por otro lado, se tiene también que según la clasificación por género, el 96% de los participantes en las labores de la construcción son los hombres, lo cual puede ser explicado por el alto nivel de rudeza, riesgo y fuerza que requieren estos trabajos.

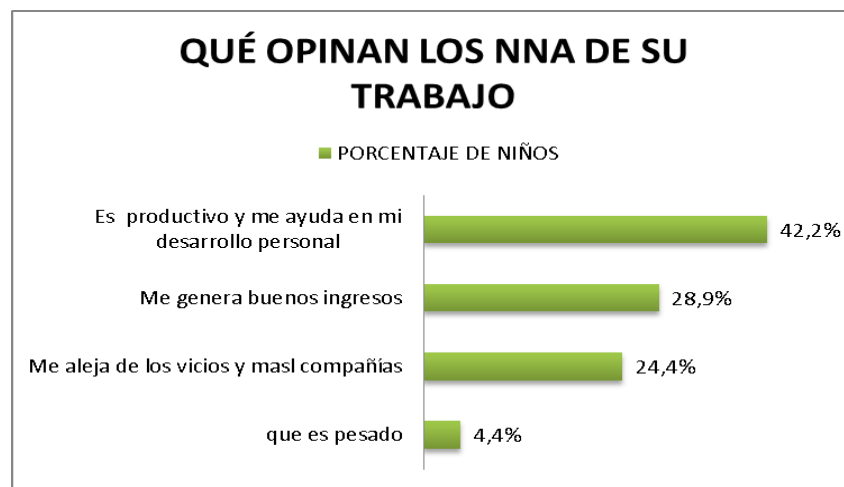
Gráfico 2. Distribución porcentual de los NNA que se encuentran estudiando.



No obstante, la preocupación central no cesa en la participación de menores en una de las PFTI como lo es la construcción, pues la no escolaridad de los niños trabajadores es otro de los grandes conflictos que están asechando actualmente el municipio de Bucaramanga, dejando en evidencia que en las 10 comunas estudiadas, el 18% de los NNA han decidido dejar su educación en un segundo plano o simplemente olvidarla (Ver gráfico 2); caso que especialmente se presentó en un menor de 16 años perteneciente a la Comuna 1, quien por motivos de desplazamiento y falta de estabilidad, abandonó sus estudios totalmente desde quinto primaria.

Sin embargo, aquí es importante aclarar que de los 37 NNA que estudian, es decir, del 82%, 3 de ellos lo hacen en modalidad de validación en los grados de octavo y noveno, los cuales en su mayoría no son correspondientes a la edad normal del curso.

Gráfico 3. Distribución porcentual sobre la opinión de los NNA frente a su trabajo.



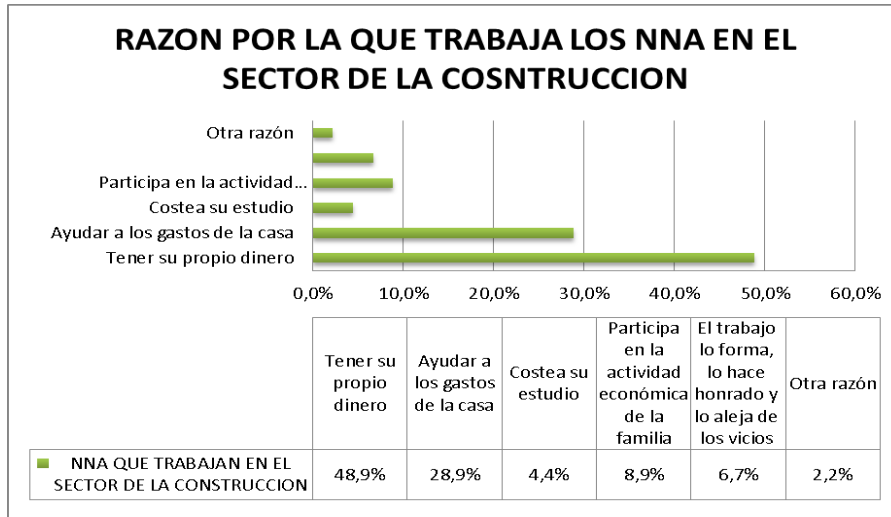
Por otro lado, tal como se resalta la importancia de las consideraciones u opiniones de los niños directamente afectados en el artículo 6 del Convenio 182, aquí también se tuvieron en cuenta las voces de los menores respecto a su opinión frente al trabajo, por la cual se detectó que en su mayoría (42.2%) piensan

que éste es productivo y los ayuda a su desarrollo personal, así como están los que ocupan el 28.9% que manifestaron que la principal causa por la que decidieron trabajar es porque les genera buenos ingresos. Por su parte, también se encuentra aquel 24.4% que piensa que el trabajo los mantiene ocupados y por lo tanto, los aleja de los vicios y las malas compañías. Por último, sólo 2 menores, que equivalen a un 4.4%, dentro de ellos una menor, revelaron que su trabajo les parece pesado y algunas veces molesto, debido a que éste se realiza permanentemente de pie y tiene un alto grado de exigencia de fuerza (Ver Anexos D, Tabla D1).

3.1.2 Caracterización del trabajo infantil en el sector de la construcción según la resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo. La Resolución 3597 del 3 de octubre de 2013 contiene de manera actualizada las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. De esta manera, para las encuestas realizadas en el presente estudio, sólo se tuvieron en cuenta las diferentes clases de riesgos y/o peligros a los cuales están expuestos los NNA en el sector de la construcción.

En este segundo apartado, se consideró importante saber cuál es la principal razón por la que los menores trabajan, así como conocer más a fondo las características del trabajo realizado por los infantes en el sector de la construcción, tales como: horas trabajadas, ingreso aproximado, actividades a las que se dedican, riesgos a los que están expuestos, y otros móviles que hicieron más enriquecedor el análisis de los menores en situación de trabajo infantil en este sector.

Gráfico 4. Distribución porcentual sobre la razón por la cual los NNA trabajan en el sector de la construcción.



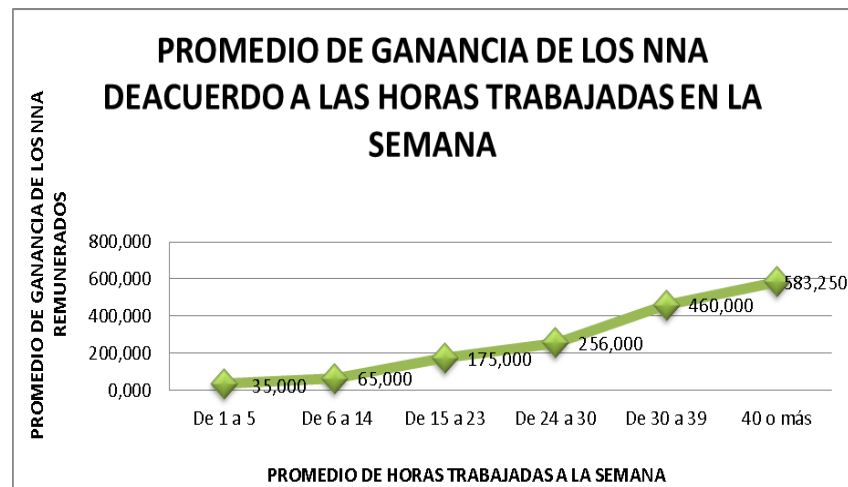
De acuerdo con la gráfica anterior (Ver gráfico 4), es visible que la principal razón por la cual los niños trabajan es para obtener su propio dinero con un 48.9%, lo que representa 22 de los 45 encuestados. Seguidamente se encuentran 13 menores que constituyen el 28.9% y que por razones de bajos ingresos en su núcleo familiar recurren al trabajo como un compromiso para ayudar a los gastos de su casa. Posteriormente, están aquellos infantes que participan en la actividad económica de su familia (8.9%), los que observan su trabajo como la manera de formarse, hacerse honrados y alejarse de los vicios (6.7%) y los que trabajan con el fin de costear sus estudios (4.4%). Por último se encuentra, una menor de la Comuna 4 que constituye el 2.2% en la opción otra razón, debido a que debe acompañar a su hermano, todas las tardes a su trabajo y le piden ayudar en algunas labores.

Tabla 3. Promedio de horas trabajadas a las semanas por los NNA.

PROMEDIO DE HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA	No. NNA	PORCENTAJE
De 1 a 5	10	22,2%
De 6 a 14	2	4,4%
De 15 a 23	18	40,0%
De 24 a 30	5	11,1%
De 30 a 39	2	4,4%
40 o más	8	17,8%
TOTAL	45	100,0%

En términos de horas trabajadas a la semana, teniendo en cuenta que todos realizan estas actividades en jornada diurna, la mayoría de niños, es decir, el 40%, coinciden en trabajar de 15 a 23 horas, seguido del 22.2% que tan sólo trabajan de 1 a 5 horas semanales y los casos más preocupantes, son aquellos menores que dedican de su tiempo, 40 o más horas semanales, al trabajo en este sector; situación que pone en riesgo psicosocial a los menores con un exceso de jornadas de trabajo superiores a las establecidas por la ley, así como la ausencia de pausas durante la misma. Por último, quedan aquellos que dedican de 24 a 30 horas, de 30 a 39 y de 6 a 14 horas semanales, con un total de 5, 2 y 2 menores trabajadores respectivamente (Ver tabla 3).

Gráfico 5. Promedio de ganancias de los NNA remunerados, según el promedio de horas trabajadas.



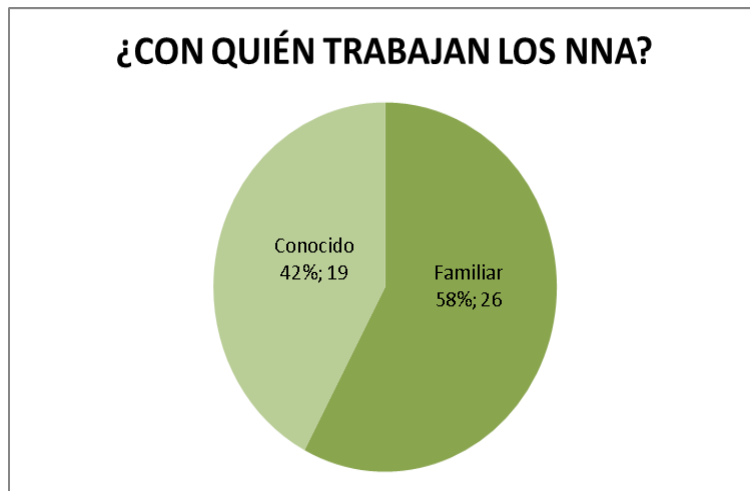
De acuerdo al promedio de horas trabajadas a la semana también fue posible determinar el promedio de remuneración según las mismas⁶⁶, donde conforme al aumento de horas trabajadas mayor era el valor de la remuneración (Ver gráfico 5), siendo estas las siguientes: de 1 a 5 horas reciben en promedio 35.000 pesos, de 6 a 14 horas reciben aproximadamente 65.000 pesos, de 15 a 23 horas ganan alrededor de 175.000 pesos, los de 24 a 30 horas perciben ingresos poco más o menos de 256.000 pesos, los que trabajan de 30 a 39 horas semanales reciben cerca de 460.000 pesos y por último, desde las 40 horas en adelante, es decir quienes trabajan en modalidad de tiempo completo, perciben un salario promedio de 583.250 pesos; cantidad que además de ser menor a la del SMMLV⁶⁷, no cuenta con ninguna garantía laboral que señale el pago de los aportes parafiscales que incluye la atención del empleador con el pago obligatorio de salud, pensión y riesgos profesionales, definidas por la Ley 789 de 2002.

⁶⁶ Dentro de estos promedios es importante aclarar que no se tuvieron en cuenta los 4 menores que manifestaron no recibir algún tipo de remuneración monetaria por sus labores realizadas.

⁶⁷ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Dentro de estos promedios es importante aclarar que no se tuvieron en cuenta los 4 menores que manifestaron no recibir algún tipo de remuneración monetaria por sus labores realizadas.

Gráfico 6. Distribución porcentual de las personas con las cuales trabajan los NNA.



Esta situación dejó en evidencia que el total de los 45 NNA encuestados, trabajan para el sector informal de la construcción, en donde desempeñan sus actividades generalmente con familiares (58%) o con conocidos (42%) (Ver gráfico 6), que habitualmente son trabajadores por cuenta propia y que no cumplen con las leyes del Trabajo ni las regulaciones sanitarias, ni de seguridad necesarias. Este dato deja entrever, que los NNA que cuentan con algún familiar que labora en el sector de la construcción, son más propensos a vincularse en las actividades propias de este sector.

De esto, además se rescata que aunque la totalidad de los menores manifestaron tener el permiso de sus padres para trabajar, por el contrario, tal como lo exige el Convenio No. 138 *Sobre la edad mínima de admisión al empleo*, ninguno declaró contar con alguna autorización de una institución pública, en este caso de la

Inspección de Trabajo que les permitiera trabajar como menor de edad y mucho menos en este peligroso sector.

En cuanto a las actividades a las que se dedican los NNA en este sector, éstas fueron fijadas según las edades, que como ya se mencionó anteriormente comprende desde los 8 hasta los 17 años, y cada uno de ellos marco una o más opciones de las labores realizadas (Ver anexos D, Tabla D2). En este sentido, se tiene que los niños más pequeños, es decir, los de 8 años se dedican específicamente a la limpieza de fachadas, que implica principalmente remover la suciedad de la loza y de los ladrillos prensados. Esta labor, es realizada por 15 menores desde los 8 hasta los 17 años, exceptuando la edad de 13 años. Las tareas de pasar ladrillo y recoger escombros inician a realizarse desde los 9 años con un total de 23 y 18 niños empleados, respectivamente. Sin embargo, los niños de 12 años no manifestaron realizar ninguna de estas labores.

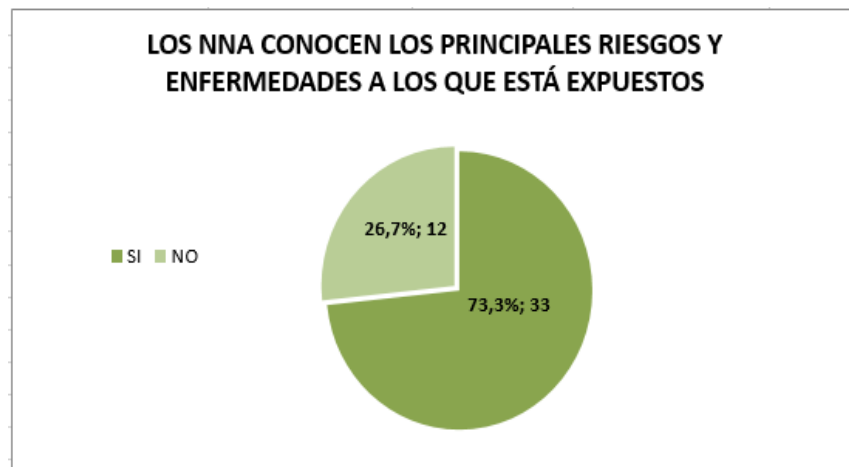
Por su parte, el oficio de cargar bultos, el cual exige un mayor grado de fuerza y rudeza es una de las mayores preocupaciones, pues se realiza desde temprana edad, es decir, desde los 10 años y además es una de las actividades más frecuentes entre los 45 menores seleccionados, con un total de 24 de ellos, excluyendo los niños de 12 y 13 años, que informaron no realizarlo. En este caso, las labores de pegar ladrillo y mezclar cemento manifestaron realizarse desde los 14 años, sin embargo, la primera actividad exceptúa la edad de 16 años y recoge tan sólo 6 de los 45 encuestados, a diferencia de la segunda actividad que al igual que cargar bultos son las labores más populares que realizan los niños y adolescentes encuestados con un total de 24 NNA a su favor.

En cuanto a las actividades de pegar loza, pintar, estucar y frisar, éstas son realizadas por un menor número de niños, dado que exigen un mayor grado de cuidado y experiencia. Es por esto que se resalta que los menores que hacen estas labores son los adolescentes de 15 a 17 años. El total de niños que realizan

estas actividades son 5, 7, 2 y 5 respectivamente. No obstante, 2 de los 45 encuestados, manifestaron realizar 2 actividades diferentes a las expuestas anteriormente, tales como cernir arena e instalar ventanas.

3.1.2.1 Riesgos: Todas estas actividades traen consigo diversos riesgos y enfermedades que de una u otra forma perjudican el desarrollo y crecimiento de los niños. Sin embargo, no todos los menores vinculados a este sector manifestaron estar al tanto de estos peligros, lo que hace preocupante que el 26.7% (Ver Gráfico 7) trabaje diariamente en las diferentes labores de la construcción sin conocer realmente los tipos de enfermedades respiratorias, muscoesqueléticas y otras a las que están expuestos.

Gráfico 7. Distribución porcentual de los NNA que conocen las principales riesgos y enfermedades a los que se encuentran expuesto.



Los riesgos que fueron encontrados según la Resolución 3597 del año 2013, se clasifican de la siguiente forma: riesgos químicos, riesgos de seguridad, riesgos biomecánicos, riesgos psicosociales. Esta clasificación ayudó al orden de las encuestas realizadas, teniendo en cuenta sólo los peligros a los que se recurren en este sector y que los menores marcaron una o más opciones de las planteadas según los riesgos. De este modo se logra concluir que:

- Los riesgos químicos a los que están más propensos los niños son: la exposición a contaminantes químicos presentes en sustancias sólidas como metales, cerámica, cemento, madera, harinas y soldadura (88.9%); el trabajo alrededor de establecimientos o áreas determinadas de los mismos, en los que se permita el consumo de tabaco y trabajos que por su actividad, incentiven o promuevan el hábito del consumo de alcohol en menores de 18 años (88.2%); la exposición de ruido continuo o intermitente, siendo éste por más de 8 horas (28.9%); una iluminación natural o artificial deficiente que les obliga a esforzar la vista (11.1%); y por último, la exposición a corrosivos (2.2%) tales como el ácido muriático que es utilizado para eliminar las sales de fraguado de las superficies estucadas que no son visibles y las de los ladrillos que sí lo son, el óxido de calcio que se emplea como conglomerante en la construcción y otras sustancias que por su composición causan daños en los ojos, la piel, en las vías respiratorias y hasta en los conductos gastrointestinales (Ver anexos D, Tabla D3).
- Los riesgos de seguridad más frecuentes de los NNA en este sector son: la presencia en lugares con riesgos locativos como superficies defectuosas, escaleras, rampas o techos en mal estado, problemas estructurales, entre otros con un 35.6%; las alturas superiores a un metro y cincuenta centímetros en las cuales trabajan 7 de los 45 NNA encuestados, representa el 15.6%; el trabajo desarrollado en terrenos que por su conformación o topografía puedan presentar riesgo de derrumbes, deslizamiento de materiales o en los cuales además existan zanjas, hoyos o huecos, canales, cauces de agua naturales o artificiales, terraplenes y precipicios ocupan el 4.4% y finalmente, 1 menor que hace referencia al 2.2% declaró haber realizado alguna labor en espacios confinados donde el acceso y la salida estaban limitados (Ver anexos D, Tabla D4).

- Los riesgos biomecánicos con mayor exposición en los NNA, son: aquellas actividades o trabajos en los que se deba estar permanentemente de pie, el cual es un riesgo en el que incurren casi el total de los niños encuestados con un total de 93.3%; la manipulación de carga que consiste en levantar, transportar, halar y empujar objetos pesados de forma manual o con ayudas mecánicas, la cual es realizada por 36 de los 45 niños y por último, los trabajos que de alguna u otra forma exijan posturas forzosas y prolongadas, como flexiones de columna, brazos por encima del nivel de los hombros, posición de cuclillas, rotaciones e inclinaciones del tronco, entre otras con un total del 64.4% (Ver anexos D, Tabla D5).

Respecto a los infantes que manipulan carga, se logró hacer un análisis por edades que permitiera entre ver cuántos kilogramos en promedio cargan los niños tanto manualmente como en carretilla, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Manipulación de carga, según la edad de los NNA.

EDAD	No. DE NIÑOS QUE MANIPULAN CARGA	No DE NIÑOS QUE CARGAN	No DE NIÑOS QUE CARGAN EN CARRETILLA	¿Cuántos Kg es lo máximo que carga EN PROMEDIO?	¿Cuántos Kg es lo máximo que carga en carretilla?	No. DE NIÑOS QUE NO CARGAN
8	0	0	0	0	0	2
9	1	1	1	5	10	1
10	1	1	1	15	40	3
11	3	3	1	8	30	0
12	0	0	0	0	0	2
13	1	1	0	9	0	
14	5	5	5	15	33	1
15	9	9	7	19	45	
16	7	7	4	27	55	
17	9	9	7	30	52	
Total	36					9

De lo anterior, se concluye que de los 36 menores que manipulan carga, aquellos que lo hacen con mayor frecuencia son los adolescentes de 14, 15, 16 y 17 años, quienes alzan en promedio 15, 19, 27 y 30 Kg respectivamente y en carretilla cargan 33, 45, 55 y 52 Kg; razón explicada por el mayor nivel de fuerza con que cuentan los adolescentes de mayor edad. Por el contrario, los niños de 8 y 12 años en su totalidad declararon no manipular ningún tipo de carga.

- Los riesgos psicosociales más populares que surgen como consecuencia de malas condiciones de trabajo son: el trabajo sin seguridad social ni garantías laborales, las cuales no son brindadas como un derecho a ninguno de los trabajadores encuestados; respecto a las jornadas de trabajo se encontró que 11 de los 45 encuestados, es decir, el 24.4%, trabaja un número de horas superiores a las establecidas por la ley; el trabajo no remunerado aplica para 7 menores de la población muestral y un factor muy preocupante son aquellos menores que representan el 8.9% cuyas jornadas de trabajo interfieren con las actividades escolares o de formación para el trabajo (Ver anexos D, Tabla D6); en última instancia, se encuentra un solo caso donde el menor trabaja en jornada diurna, pero tiene que quedarse algunas veces a trabajar después de las 8 p.m., por lo cual se incurre en el trabajo nocturno, desconociendo la jornada de trabajo establecida en el artículo 114 de la Ley 1098 de 2006

De acuerdo a los riesgos anteriores a los cuales son vulnerables los menores trabajadores en el sector de la construcción, fue posible determinar las principales actividades que se realizan por parte de ellos, para observar en qué específicamente desempeñan sus labores, teniendo en cuenta que fueron marcadas una o más opciones de las propuestas. Así las cosas, se tiene que la actividad que prima en el trabajo de los niños son aquellos trabajos en la construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial, el cual es realizado por el 77.8% de los encuestados, seguido del trabajo como pintores,

limpiadores de fachadas y afines con un total de 21 infantes que realizan esta labor, es decir, un 46.7%. Por su parte, los trabajos de construcción, donde se labora como montadores de estructuras metálicas y aquellos que se dedican también a la instalación de vidrios y ventanas son realizados sólo por 2 menores que representan el 4.4% y por último, se tiene que tan sólo 1 menor manifestó trabajar en algunas ocasiones en mejoras locativas que impliquen riesgo.

No obstante, lo más preocupante de esta situación es que ninguno de los 45 NNA encuestados reveló que en alguna ocasión se le hubiera evaluado el puesto de trabajo y mucho menos que se le haya practicado por lo menos una vez algún examen médico ocupacional, con el fin de establecer los riesgos y las condiciones de trabajo en las que se encuentran. Es así como se deja en evidencia que aunque los riesgos, las lesiones, las enfermedades y repercusiones que se contraen en el sector de la construcción son muy elevadas, si bien existe la norma de erradicación de ésta y otras peores formas de trabajo infantil, no hay un control institucional estricto que lleve a cabo la inspección y cumplimiento de esta resolución, específicamente del trabajo en este sector, que día a día representa un mayor deterioro en la calidad de vida de sus menores trabajadores.

4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR.

Basados en el estudio desarrollado por el grupo de investigación GIDROT en convenio con la Alcaldía municipal de Bucaramanga, es imperativo determinar la distribución de los 51 NNA identificados en trabajo infantil en una de sus peores formas como lo es el sector de la construcción localizados en las 10 comunas en mención de la ciudad de Bucaramanga (Ver tabla 2), donde en proporción con el número de NNA encuestados que en total fueron 45, se evidencia que el 36% (17) NNA que han trabajado en el sector de la construcción pertenecen a la comuna 1, la del Norte, el 16% (7) a la comuna 4 Occidental; y el 13% (6) a la de García Rovira y en igual proporción de NNA a la comuna 2. En suma, estas 4 comunas asentaron el 80% de los NNA relacionados con trabajo infantil en una de sus peores formas como lo es, el sector de la construcción.

Las comunas anteriormente mencionadas se caracterizan por guardar correspondencia con la percepción de la problemática socioeconómica que aqueja a la población de estas comunidades, cuyo estrato socioeconómico es de 0, 1 y 2, en la cual la cantidad de problemas sociales está en relación inversa con el estrato socioeconómico, siendo mayores y más diversos en los estratos bajos y menos agobiantes en los estratos superiores⁶⁸. Estos núcleos familiares que se caracterizan por subsistir con bajos niveles de recursos consideran beneficioso el ingreso que aporta el trabajo de sus hijos para la sostenibilidad de la familia, ya sea porque están desempleados, o porque como se evidencia la remuneración de los miembros de la familia es tan baja que con ella no se alcanzan a cubrir las necesidades básicas.

⁶⁸. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA. Análisis de la situación de salud. [En línea] [Citado 26 de Febrero de 2014] Disponible en: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/CONTROL_POLITICO_1_SALUDAMBIENTE_2013.pdf. p. 18.

Respecto al número de personas que conforman el núcleo familiar del niño (ver tabla 5), se observa que el 28% (13) NNA pertenecen a familias cuyos integrantes suman 4 personas contando al menor y en los cuales trabajan en promedio 3 de los miembros, en la mayoría de los casos los dos padres (o madre y padrastro) y el NNA; le siguen familias en las cuales el 24.4% (11) menores y el 20% (9) cuentan respectivamente con 6 y 5 miembros dentro de su núcleo familiar, dentro de estos también son 3 personas, sumando al menor, las que trabajan en promedio dentro el hogar.

Se observa que del total de niños trabajadores, la mayor fracción corresponde a niños que residían en hogares de tamaño medio de 4, 5 y 6 miembros. Sólo 8.9% del total de niños trabajadores pertenecen a familias con 8 miembros y el 4.4% provienen de familias con 2 miembros, para ambos casos conformados por la madre y el menor, donde ambos trabajan.

Tabla 5. Número de personas que conforman y trabajan en promedio en los núcleos familiares de los NNA

No DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL NUCLEO FAMILIAR DEL NNA	No DE NNA QUE PERTENCECEN A ESTE NUCLEO FAMILIAR	%	No DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN PROMEDIO EN ESTE NUCLEO FAMILIAR
2	2	4,4%	2
3	4	8,9%	3
4	13	28,9%	3
5	9	20,0%	3
6	11	24,4%	3
7	2	4,4%	4
8	4	8,9%	2
TOTAL	45	100,0%	

Gran parte de los NNA de la muestra pertenecen a núcleos familiares en los cuales el principal encargado del sostenimiento de la familia está a cargo de la figura femenina, la madre (Ver tabla 6); el 28.8% (13) NNA pertenecen a familias con este patrón; donde el 69% de las madres cabeza de hogar cuenta solo con primaria y el 31% restante con bachillerato. Basados en los datos arrojados por la encuesta se observa que en la mayoría de los casos en los cuales existe un hermano(a) mayor, este también participa activamente en el sostenimiento de la familia, el 71% de los hermanos(as) vinculados a la economía familiar cuentan a duras penas con el bachillerato. Lo anterior, nos indica que el hermano(a) mayor del NNA cuando fue menor de edad con gran probabilidad estuvo en situación de trabajo infantil para colaborar en los gastos de la casa, y se evidencia que esta acción está siendo tomada como réplica por los menores de la familia.

Tabla 6. Distribución porcentual de los principales encargados del sostenimiento de la familia de los NNA.

PRINCIPAL ENCARGADO DEL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE LOS NNA	No DE NNA QUE PERTENCECEN A ESTE NUCLEO FAMILIAR	%
PAPÁ	11	24,4%
PAPÁ - MAMÁ	8	17,8%
MAMÁ - HERMANO(A)	7	15,6%
MAMÁ	6	13,3%
PADRASTRO - MAMÁ	6	13,3%
PADRASTRO	3	6,7%
MAMÁ - TIA - NONO	2	4,4%
TIO	1	2,2%
PRIMOS	1	2,2%
TOTAL	45	100,0%

También, se observa que el 24.4% (11) NNA tienen dentro de su familia como principal encargado del sostenimiento del hogar al padre y que el 17.8% (8) tienen

como principales encargados a ambos padres. Se evidencian 4 casos atípicos en los cuales: primos; tío; mamá, tía y nono; son los encargados del sostenimiento de la familia.

En cuanto al nivel educativo de los principales encargados del sostenimiento de la familia de los 51 NNA encuestados (Ver tabla 7), se observa que el 58% cuenta solo con primaria, en su gran mayoría los padres del menor; el 32% tiene bachillerato y solo el 8% de los encargados familiares de los niños en situación de trabajo infantil, poseen una carrera técnica. Sobre el particular, se observa que ningún pariente de los menores posee una carrera universitaria, e incluso se obtuvo información sobre un padre de familia que ni siquiera realizó primero primaria.

Tabla 7. Promedio de remuneración, según el nivel educativo de los encargados del sostenimiento de la familia de los NNA.

PRINCIPAL ENCARGADO DEL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE LOS NNA	NIVEL EDUCATIVO DE LOS PRINCIPALES ENCARGADOS DEL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE LOS NNA				PROMEDIO DE LA REMUNERACION DE LOS PRINCIPALES ENCARGADOS DEL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE LOS NNA			
	NADA	PRIMARIA	BACHILLERATO	CARRERA TECNICA	SIN EDUCACION	PRIMARIA	BACHILLERATO	CARRERA TENICA
PAPÁ CABEZA DE HOGAR	0	9	2	0	0	968,750	650,000	0
PAPA	1	4	3	0	1000,000	650,000	633,333	0
MAMÁ	0	7	1	0	0	564,286	600,000	0
MAMÁ	0	6	1	0	0	583,333	600,000	0
HERMANO (A)	0	0	5	2	0	0	720,000	700,000
MAMÁ CABEZA DE HOGAR	0	3	3	0	0	766,667	733,333	0
PADRASTRO	0	3	3	0	0	1133,333	950,000	0
MAMÁ	0	3	2	1	0	766,667	650,000	0
PADRASTRO	0	2	0	1	0	700,000	0,000	800,000
MAMÁ	0	0	0	2	0	0	0	700,000
TIA	0	0	2	0	0	0	450,000	0
NONO	0	2	0	0	0	700,000		0
TIO	0	1	0	0	0	700,000	0	0
PRIMA	0	1	0	0	0	500,000		0
PRIMO	0	0	1	0	0	0	600,000	0
	1	41	23	6				
	1%	58%	32%	8%		730,276	658,667	733,333

Se puede afirmar con base en las investigaciones y estudios que se han realizado sobre el tema, que los NNA tienen mayor probabilidad de deserción y de

vincularse al mercado laboral cuando pertenecen a núcleos familiares con bajos niveles educativos, dentro del cual “los mínimos niveles de escolarización de sus padres se verán reflejados en bajos niveles de ingreso e historias laborales inestables, en donde lo más probable es que los menores hereden dichos rasgos y tiendan a tener desempeños mediocres en el colegio”⁶⁹

Respecto a la remuneración de los jefes familiares, se describe que las personas que cuentan solo con primaria tienen en promedio un salario aproximado de 730.276 pesos. Los familiares que poseen bachillerato tienen en promedio un salario mensual igual a 658.667 pesos; esta remuneración es menor a la que perciben personas que cuentan solo con primaria e incluso con aquella persona que no tiene ningún nivel educativo; siendo contradictorio a la idea de que a mayor nivel educativo mayor serán los ingresos de las personas, éste caso atípico tienen una explicación que consiste en que la mayoría de personas que tienen primaria e incluso aquella que no tiene nada, son en su mayoría, padres, madres y padrastros que si bien solo cuentan con la básica primaria si han recogido a lo largo del tiempo experiencia en el oficio que desempeñan, razón por la cual tienen una ganancia mayor.

En cuanto a los 3 familiares que realizaron una carrera técnica es fácil observar como su salario promedio, aumenta en razón a su nivel educativo y su remuneración promedio es mayor en relación a los que hicieron primaria y bachillerato, pues su salario se estima entre 700.000 y 800.000 pesos.

Sobre los principales encargados del sostenimiento de la familia que reciben en promedio mayor o menor remuneración de acuerdo a su nivel de escolaridad (Ver tabla 7), es importante destacar que la figura masculina en promedio en los 3 niveles de educación observados, siempre recibe mayor remuneración en comparación a la figura femenina. Para el caso de los miembros que solo

⁶⁹ BERNAL y CÁRDENAS. Op. Cit., p. 15.

realizaron primaria, la figura paterna gana en promedio 21%, es decir, 172.491 pesos por encima de lo que gana la mujer. De igual forma, se ve la diferencia en menor magnitud para los hombres y mujeres que realizaron tanto bachillerato como la carrera técnica.

Tabla 8. Promedio de ganancia según género y nivel educativo de los principales encargados del sostenimiento de la familia.

	PRIMARIA	BACHILLERATO	CARRERA TECNICA
promedio figura masculina	808,681	708,333	800,000
promedio figura femenina	636,190	606,667	700,000
MINIMO	500,000	450,000	700,000
MAXIMO	1133,333	950,000	800,000

El máximo valor en promedio que se encuentra en el grupo de primaria pertenece al padrastro y el mínimo valor, con más de medio millón de diferencia es de la prima de uno de los menores, quien es una de los encargados de sostener la familia del menor trabajador (Ver tabla 8). De la misma forma, el máximo valor para el grupo de bachilleratos corresponde al padrastro y el mínimo valor a la Tía de un menor; para el grupo de carrera técnica se sigue con la misma tendencia y el valor máximo le corresponde en promedio al padrastro con una ventaja de 100.000 pesos sobre el género femenino perteneciente a este grupo.

Tabla 9. Oficios de los principales encargados del sostenimiento de la familia de acuerdo a su nivel educativo. Género Masculino.

Oficios padres, padrastros, hermanos y nonos	sin educación	primaria	bachillerato	Carrera técnica	Total	%
construcción	1	12	1		14	36,8%
conductor		1	4		5	13,2%
latonería y pintura		1			1	2,6%
eléctrico		1	1		2	5,3%
domicilios			1		1	2,6%
oficina			1	1	2	5,3%
vendedor			2		2	5,3%
comerciante		2	1	1	4	10,5%
vendedor ambulante		1			1	2,6%
zapatería			1		1	2,6%
Campo		2			2	5,3%
vigilante			1		1	2,6%
soldado			1		1	2,6%
mecánico		1			1	2,6%
TOTAL	1	21	14	2	38	100,0%
38	2,6%	55,3%	36,8%	5,3%	100,0%	

Estas diferencias se ven explicadas por las ocupaciones que desempeñan los principales encargados del sostenimiento de la familia (Ver tabla 9), en la cual la figura paterna que en su mayoría cuenta con primaria 55.3%, se desempeña en el sector de la construcción consolidando el 36.8% (14) padres, padrastros y nonos del total se dedican a este oficio. Este dato es importante para concluir, que los NNA son más propensos a trabajar en el sector de la construcción cuando alguien de su familia se dedica a este oficio.

Tabla 10. Oficios de los principales encargados del sostenimiento de la familia de acuerdo a su nivel educativo. Género Femenino.

oficios madres, hermanas y tías	primaria	bachillerato	Carrera técnica	total	%
zapatería	4	2		6	18,2%
vendedora ambulante	2			2	6,1%
aseadora	1			1	3,0%
oficina	1	1	2	4	12,1%
modista	2	1		3	9,1%
auxiliar de enfermería			1	1	3,0%
comerciante	4	3		7	21,2%
oficios varios	5			5	15,2%
mesera	1			1	3,0%
vendedora de almuerzos		1		1	3,0%
estilista		1		1	3,0%
docente			1	1	3,0%
total madres, hermanas y tías	20	9	4	33	100,0%
33	60,6%	27,3%	12,1%	100,0%	

Respecto a los oficios de las encargadas del hogar (Ver tabla 10), las madres, hermanas y tías, presentan un abanico diverso de oficios, entre los cuales es posible resaltar que la labor que más desempeñan con un 21,2% (7) es el comercio, seguida de la zapatería con un 18,2% (6).

En cuanto a las ayudas que ofrece el Gobierno (Ver gráfico 7), caso más común familias en acción, se observa que el 56% (25) de las 45 familias de los NNA reciben una ayuda u orientación estatal. Dentro de ellas, el 96% (24) reciben la ayuda y orientación del programa Familias en Acción⁷⁰ y dos hogares, uno de ellos

⁷⁰ QUIROGA FORERO, Bibiana María. Trabajo de grado: Trabajo infantil en los niños y jóvenes beneficiarios del programa familias en acción: Una evaluación de impacto. El Programa Familias en Acción es uno de los tres programas de la Red de Apoyo Social que el país puso en marcha para mitigar los efectos negativos de la crisis económica y el ajuste fiscal en los grupos poblacionales más vulnerables. Éste es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición a los niños menores de siete años y un subsidio escolar a los niños entre 7 y 17 años que

que también recibe familias en acción, son beneficiarios de subsidio por desplazamiento forzado (Ver gráfico 8).

Gráfico 7. Distribución porcentual de las familias de los NNA que reciben ayuda u orientación del gobierno.

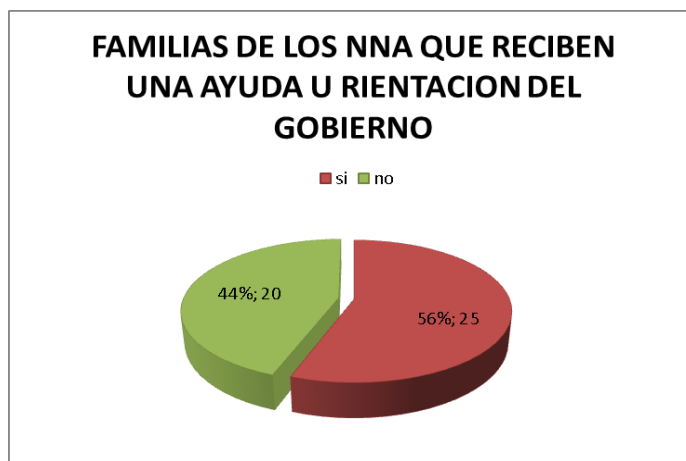


Gráfico 8. Distribución porcentual de las ayudas del gobierno que reciben las familias de los NNA



Es importante mencionar que el país mediante el convenio 138 de la OIT se comprometió a velar por el cumplimiento de la edad mínima de admisión al

pertenezcan a las familias del nivel 1 del Sisben. Además involucra a los municipios de hasta 100,000 habitantes, no capital de departamento, que cuenten con al menos un banco y la infraestructura en salud y educación suficientes para atender a los beneficiarios. p. 6

empleo, siendo esta la edad en que cesa la obligación escolar. en este sentido, para su cumplimiento y del total de las normas que ha acogido Colombia en pro de disminuir el trabajo infantil y erradicar sus peores formas, el país ha buscado mediante la implementación de programas como familias en acción, garantizar que el capital humano de los NNA se desarrolle en su máximo potencial, beneficiando a los propios niños, a sus familias, a las comunidades y a la sociedad en general, mediante el aumento de la contribución que dichos niños pueden aportar al el crecimiento económico y el desarrollo social de la comunidad⁷¹.

Pese a la importancia del cumplimiento y efectiva realización de este programa, se observa que el mismo solo cobija a un poco más de la mitad, 24 de las 45 familias, y que de igual forma, su efectividad es escasa pues estos hogares persisten en el trabajo infantil a expensas del desarrollo humano y potencial del menor.

Tabla 11. Tipología de las ayudas del gobierno que reciben las familias de los NNA.

PRINCIPALES ENCARGADOS DEL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA DE LOS NNA QUE RECIBEN LA AYUDA DEL GOBIERNO	SUBSIDIO PARA DESPLAZADOS	FAMILIAS EN ACCION	No DE AYUDAS QUE RECIBEN LAS FAMILIAS DE LOS NNA	%	%
PAPÁ	1	4	5	19%	19%
PAPÁ - MAMÁ		3	3	12%	12%
MAMÁ - HERMANO(A)		5	5	19%	46%
MAMÁ *	1	6	7	27%	
PADRASTRO - MAMÁ		3	3	12%	12%
PADRASTRO		2	2	8%	8%
TIO		1	1	4%	4%
TOTAL			26	100%	100%

⁷¹ Ibid. pág. 5.

Respecto al total ayudas gubernamentales que reciben las familias de los NNA (Ver tabla 11), se puede observar que el 46% son recibidas por los hogares con jefatura femenina.

Como ya se mencionó anteriormente, la problemática socioeconómica que aqueja a la mayoría de la población respecto a la situación de trabajo infantil, acapara principalmente los estratos 0,1 y 2 de la ciudad, pues las condiciones de pobreza afectan en mayor medida los estratos bajos, donde la sobrevivencia en barrios precarios aumenta cada vez más el grado de vulnerabilidad, propiciando la inserción tanto de los NNA como de los jefes de hogar en el mercado informal. En virtud de lo anterior, se hace necesario analizar brevemente el aumento del sector informal conformado por asentamientos y barrios precarios dentro del municipio de Bucaramanga.

4.1 ÚLTIMO ESTUDIO SOBRE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Para mayor comprensión sobre el incremento de asentamientos informales es necesario mencionar que existen 2 categorías de concentraciones poblacionales precarias en el Área Metropolitana de Bucaramanga que se designan: Asentamientos precarios -AP- y Barrios precarios -BP-.

Para evaluar si un asentamiento es precario o no, UN-HABITAT⁷² recomienda tener en cuenta las siguientes dimensiones: acceso a agua potable, acceso a saneamiento básico, tenencia segura de la propiedad, durabilidad de la vivienda y hacinamiento. Generalmente se considera un AP a la concentración de personas que invaden, asignan predios y desarrollan vivienda fuera de lo legal en un

⁷² Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. A partir del año 2002 la Oficina Regional abrió representaciones nacionales en México, Colombia, Ecuador, Cuba y Costa Rica. Su misión es promover pueblos y ciudades social y ambientalmente sostenibles con el fin de proporcionar vivienda adecuada para todos y todas.

territorio urbano, sub-urbano o rural; Sin garantizar una habitabilidad digna, segura, funcional y saludable.

Un BP ya es considerado una unidad legal que hace parte de una comuna, se encuentra dentro de las disposiciones del ordenamiento territorial y la tenencia de la tierra es de propiedad individual predio a predio. No obstante, se particulariza por no tener de forma integral los componentes de habitabilidad, como lo son: calidad del medio ambiente, calidad de los suelos, calidad de las viviendas, espacios públicos y equipamientos. La falta de estos componentes afecta gradualmente la calidad de vida de sus habitantes, surgiendo a largo plazo deterioro y afectaciones al interior de la comunidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas se ha establecido que hay un aumento en la población que vive en asentamientos precarios en el mundo, lo cual se considera una situación preocupante que advierte que la continuación de esta tendencia, hará que la población pase de 134 millones de habitantes en el año 2005 a una proyección de 162 millones de habitantes en asentamientos precarios para la década del 2020. Para Colombia la ONU pronostica que para la misma fecha serán 8,7 millones de personas viviendo en asentamientos precarios, conformando éstos el 20% de la población total nacional. “Uniendo el 12% de habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga que actualmente vive en asentamientos precarios y el 16% que viven en barrios precarios, se estaría por encima del promedio nacional si se mantiene la dinámica que indica que en los últimos 20 años la problemática se ha incrementado a un ritmo del 185%”⁷³.

⁷³Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano – Nit 900065365- En convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. Convenio de Asociación Interinstitucional No 7354-16. Bucaramanga, Colombia. Mayo 5 de 2011 a Enero 5 de 2012. P.8.

Los primeros Asentamientos precarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga se observan en los años 1930 a 1940 en los sectores de la escarpa occidental y en el sector de Café Madrid (Ver Anexo E, Ilustración E1). Se evidencia que el fenómeno se mantiene relativamente estable hasta los años 70's y después de este periodo, se da un crecimiento exponencial de asentamientos y barrios precarios hasta la fecha, localizándose alrededor de rondas hídricas, vías principales, pendientes inestables y zonas de protección ambiental, entre otros.

Tales procesos de invasión y ocupación informal del suelo se ven presionados por el aumento poblacional de las ultimas 3 décadas que desembocan en el proceso de desarrollo urbanístico del Área Metropolitana de Bucaramanga la expansión hacia las escarpas, penínsulas, cerros, inclusive zonas de protección ambiental como cuencas hidrográficas de los 4 municipios.

Tabla 12. Cantidad de población AP y BP en el área metropolitana de Bucaramanga por municipio.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EL A.M.B.	POBLACIÓN EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS	POBLACIÓN EN BARRIOS PRECARIOS	POBLACIÓN EN BARRIOS FORMALES A.M.B.	TOTAL POBLACIÓN URBANA POR MUNICIPIO
	12,6%	15,8%	71,6%	100,0%
BUCARAMANGA	66.723	115.270	336.377	518.370
FLORIDABLANCA	18.781	18.762	214.522	252.065
GIRON	33.000	16.029	94.257	143.286
PIEDRECUESTA	10.315	11.522	88.087	109.924
SUBTOTAL	128.819	161.583	733.243	1.023.645

Fuente: Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano en convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. P. 50.

El actual estado de los AP y BP esta intrínsecamente relacionado con la creciente gestión comunitaria que han logrado sus habitantes a los largo de diversos procesos, reclamos y peticiones en pro del mejoramiento permanente del sector, adquiriendo con el pasar de los años mejoras constructivas para sus viviendas,

espacios de encuentro, pavimentación de las vías y equipamientos comunales. Sumado a estas acciones, el desinterés institucional, ha permitido la legitimización de la precariedad urbana en la ciudad, legalizando de forma arbitraria urbanizaciones ilegales que actualmente son reconocidos como barrios formales, pero que presentan problemas urbanos, ambientales y sociales.

Según el último estudio de asentamientos precarios para los años 2010-2011, elaborado por Citu Experiencia Local y CDMB, se determinó que el 28% del total de la población urbana del Área metropolitana de Bucaramanga habita en Asentamientos y Barrios Precarios, distribuido en un 12,6% y un 15,8% respectivamente. Bucaramanga actualmente cuenta con 113 AP y 78 BP (Ver Anexos E, Tabla E1) que suman en su totalidad 181.993 habitantes en condiciones de habitabilidad precaria, donde el 36% vive en asentamientos (66.723 habitantes) y el 64 % restante (115.270 habitantes) en barrios precarios⁷⁴.

Esta proporción, es característicamente mayor para el caso de los BP, la cual se explica por procesos de legalización desarrollados principalmente en el norte de la ciudad, que si bien facilitaron la prestación de servicios públicos, no presto atención a los problemas de habitabilidad segura, amenazas naturales, vivienda sostenible, exclusión y segregación urbana; situación que fue posible evidenciar en varias de las visitas realizadas en el trabajo de campo, principalmente en el lugar de habitabilidad de los menores de la Comunas 1, 2, 4 y 14 que comprenden los barrios Colorados, Café Madrid, Hamacas, Esperanza, María Paz, Transición, Zarabanda, Gaitán y Morrorrico.

Además se detectó que una de las principales razones por las cuales los núcleos familiares se establecieron en estas unidades habitacionales precarias fueron en su mayoría motivos económicos que imposibilitaron el acceso al mercado inmobiliario formal (Ver Anexos E, Tabla E2), por este motivo, las familias deciden

⁷⁴ Ibíd. P. 52

mediante la autoconstrucción ubicarse en lugares menos costosos, con posibles subsidios de vivienda y de cánones de arriendo y servicios públicos gratuitos o más económicos.

Lo anterior, deja entrever que la situación cotidiana en la que habitan muchos de los menores en situación de pobreza, necesita una urgente atención frente a las paupérrimas condiciones de salubridad y calidad de vida tanto en ámbitos ambientales como sociales, pues en varios de los hogares se presentan casos de desnutrición y de bajos ingresos que a su vez perjudican en su totalidad al núcleo familiar, razón por la cual los niños en estas condiciones son más propensos a enfermarse, lo cual afecta a su vez el rendimiento y la asistencia escolar, generando al cabo del tiempo una deserción educativa, que causalmente se transforma en trabajo infantil, como se pudo observar en el caso de un menor ubicado en la Comuna 1 en el barrio Minuto de Dios, quien por condiciones de inestabilidad y falta de ingresos de sus progenitores, abandonó totalmente los estudios y se dedicó a trabajar como ayudante de construcción con su padrastro.

Sumado a esto, en varios casos se explica que otra de las características de las familias que viven en los AP y los BP son los bajos niveles formativos en educación superior ya sea técnica o universitaria⁷⁵, lo cual relacionado con el nivel de escolarización de los principales encargados del sostenimiento de la familia de los NNA en situación de trabajo infantil en el sector de la construcción, se obtuvo que tan sólo el 8% de ellos contaban con alguna formación técnica y ninguno con estudios universitarios. Esta situación se sumerge en un círculo vicioso que erosiona la acumulación de capital humano, patentizado en la dificultad para acceder a mejores recursos económicos y oportunidades de superar las condiciones de pobreza desde el punto de vista remunerativo.

⁷⁵ *Ibíd.* P. 175.

5. CONCLUSIONES

- La pobreza ha sido detectada como una de las razones más directas y frecuentes que ocasionan la situación de trabajo infantil y a su vez, la deserción escolar como principal efecto del mismo. Además es catalogada tanto la causa como la consecuencia de que existan una gran proporción de niños en el mundo con responsabilidades no correspondientes a su edad y que en el futuro haya más desperdicio del capital humano.
- A nivel mundial, se han adquirido compromisos internacionales que definen las políticas y metas para la erradicación del trabajo infantil, así como los convenios que delimitan los instrumentos para la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, tales como el Convenio Número 138 *Sobre la edad mínima de admisión al empleo* y el Convenio Número 182 *Sobre las peores formas de trabajo infantil*, liderados por la OIT.
- La construcción está catalogada como una de las peores formas de trabajo infantil. De hecho, este sector es caracterizado como trabajo peligroso, donde el 25.6% de los niños trabajadores reportan algún tipo de accidente o enfermedad.
- Los trabajos que se realizan en el sector de la construcción están propensos a lugares con presencia de riesgos locativos, alturas peligrosas y espacios confinados. La mayoría de los trabajadores manipulan ciertas cantidades de carga que en su mayoría exigen trabajos repetitivos, posturas forzadas y prolongadas que van generando una malformación de los músculos de los niños, sin dejar atrás aquellos agentes tales como el ruido, la manipulación del ladrillo, la mezcla de cemento y sus componentes y las sustancias químicas que generan daños en el sistema respiratorio, gastrointestinal y hasta reproductivo.

- Para el caso del municipio de Bucaramanga se tiene que la construcción, aunque no es uno de los sectores que más trabajo infantil acapara, si tiene una preocupante participación que incluye 51 niños identificados en 10 de sus comunas, los cuales se encuentran concentrados principalmente en las comunas Norte y la Comuna Occidental.;
- La población muestral (45 NNA encuestados) permitió evidenciar que la totalidad de los NNA que trabajan en la construcción, lo hacen para el sector informal y en la mayoría de los casos con algún familiar o conocido, por lo cual suelen no cumplirse las leyes de Trabajo establecidas, ni mucho menos las regulaciones sanitarias, ni de seguridad necesarias.
- Los accidentes más frecuentes en los obreros de construcción son la caída de alturas (41,2%); cortes, pinchazos, lesiones, atrapamientos ocasionados por el uso de herramientas y manejo de materiales, golpes por caídas de objetos (13,5%); fallas en los equipos y descargas eléctricas (4,8%).
- De acuerdo a la población muestral, se encontró que las principales razones por las cuales los niños trabajan es para obtener su propio dinero (48.9%) y para ayudar en los gastos de la casa (28.9%).
- La mayoría de los menores (40%) coinciden en que el número promedio de horas que trabajan a la semana es de 15 a 23 horas.
- La totalidad de los menores trabajadores para el sector de la construcción, no cuenta con ninguna garantía laboral que señale el pago de los aportes parafiscales que incluye la atención del empleador con el pago obligatorio de salud, pensión y riesgos profesionales, definidas por la Ley 789 de 2002.

- Aunque la totalidad de los menores manifestaron tener el permiso de sus padres para trabajar, por el contrario, tal como lo exige el Convenio No. 138 *Sobre la edad mínima de admisión al empleo*, ninguno declaró contar con la autorización de la inspección de Trabajo que les permitiera trabajar como menor de edad y mucho menos en el sector de la construcción.
- Las principales actividades que desempeñan los infantes en el sector de la construcción, son la carga pesada, la mezcla de cemento, el paso de ladrillos y el recogimiento de escombros.
- Los riesgos químicos a los que se están expuestos en el sector de la construcción son la exposición a contaminantes químicos presentes en sustancias sólidas, el trabajo alrededor de establecimientos o áreas determinadas de los mismos, en los que se permita el consumo de tabaco y trabajos que por su actividad, incentiven o promuevan el hábito del consumo de alcohol en menores de 18 años, la exposición de ruido continuo o intermitente, la iluminación natural o artificial deficiente y la exposición a corrosivos.
- Los riesgos de seguridad más frecuentes son la presencia en lugares con riesgos locativos, las alturas superiores a un metro y cincuenta centímetros, el trabajo desarrollado en terrenos que por su conformación o topografía puedan presentar riesgo de derrumbes o deslizamiento de materiales y el trabajo en espacios confinados.
- Los riesgos biomecánicos que se incurren en la construcción son aquellas actividades o trabajos en los que se deba estar permanentemente de pie, la manipulación de carga y los trabajos que de alguna u otra forma exijan posturas forzosas y prolongadas.

- Los riesgos psicosociales que se presentan con mayor frecuencia, son: el trabajo sin seguridad social ni garantías laborales del número de horas trabajadas superiores a las establecidas por la ley, el trabajo no remunerado y las jornadas de trabajo que interfieren con las actividades escolares o de formación para el trabajo

- Gran parte de los NNA de la población muestral (28.8%) pertenecen a núcleos familiares en los cuales el principal encargado del sostenimiento de la familia está a cargo de la figura femenina, es decir, de la madre. El 69% de ellas cuentan con solamente con formación primaria.

- El 56% de las familias de los NNA de la población muestral, cuenta con la ayuda del gobierno a través del programa Familias en Acción y el 4.4% recibe subsidio por desplazamiento forzado.

6. RECOMENDACIONES.

Respecto a la situación de trabajo infantil y las consecuencias negativas que traen consigo el desarrollo de actividades a temprana edad en el sector de la construcción, se plantea primeramente, la necesidad por parte del Ministerio de Trabajo, de una vigilancia y control más exhaustivos en el entorno empresarial, para que a partir de ahí se inicie la lucha contra la prohibición del trabajo infantil, así como sus peores formas contenidas a nivel nacional en el Decreto 3597 de 2013. De la misma forma, es primordial que desde allí se empiecen a cumplir las normas que establecen las permisiones de la edad legal mínima de acceso al trabajo así como, los sistemas de seguridad, salubridad y protección de los menores trabajadores.

Por su parte, en Colombia rige la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia⁷⁶, que tiene por finalidad garantizar a los NNA su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión en donde prevalezca el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación. Así como prevalece en el artículo 20 la importancia de los derechos de protección de los NNA, quienes deben ser amparados por todo trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación y por supuesto, contra todas aquellas peores formas de trabajo infantil definidas por el Convenio 182 de la OIT.

En cuanto al nivel municipal, se torna interesante la adopción del Acuerdo No. 051 de diciembre 17 de 2013 por parte del Concejo de Bucaramanga, por medio del cual actualizó, adicionó y modificó la Política Pública de Infancia y Adolescencia

⁷⁶ Ley 1098 de Noviembre 08 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. [En línea] [Citado 24 de Marzo de 2014] Disponible en: http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf.

establecida el 18 de noviembre de 2008, donde plantea lograr un equilibrio en 4 categorías de derechos que son la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección, para los cuales es necesario tener como ejes estratégicos de acción la violencia intrafamiliar y abuso sexual, la unidad de integración familiar, el trabajo infantil, la deserción escolar, el embarazo en adolescentes, el consumo de sustancias psicoactivas y por último, la responsabilidad; puntos claves que van en pro de la formación y el crecimiento de las futuras generaciones⁷⁷.

Así las cosas, además de un marco jurídico que regule el código de Infancia y Adolescencia, se necesita también un arduo esfuerzo por parte de los gestores de los proyectos de intervención social dentro del orden de ideas de la cultura bumanguesa, que avalan el trabajo como una herramienta para el desarrollo cultural y productivo de los NNA.

No obstante, esta tarea requiere de una atención integral, de la cual no sólo hagan parte los NNA identificados, sino también sus familias que además del apoyo de programas gubernamentales (familias en acción, subsidios, Red unidos, otros), necesitan de otras garantías tales como seguridad social, educación y recreación, lo cual a su vez necesita un seguimiento detallado de las mismas, para observar el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución del índice de trabajo infantil.

En cuanto a la educación, se necesita fortalecer su calidad tanto en primaria como en la secundaria y media, de modo que se torne más llamativa para los infantes por medio de proyectos recreativos, culturales, deportivos, científicos y de innovación, que complementen la jornada escolar y así se logre una notable disminución en la deserción escolar.

Para el caso de Bucaramanga, dado que el trabajo infantil en el sector de la construcción, se concentra en las comunas Norte y la Comuna Occidental; desde

⁷⁷ CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo No 051 del 17 Diciembre de 2013. p. 6

la perspectiva de la territorialización de la política, implicaría el desarrollo de acciones conjuntas que afecte tanto la dinámica familiar, como la empresarial y ciudadana⁷⁸ a favor de la protección de los infantes; compromiso político de todos los municipios para generar un cambio positivo en torno a la erradicación del trabajo infantil y en especial a sus peores formas, que involucraría de cierta manera el actuar desde el nivel individual hasta el comunitario frente a la realidad social.

Por último, se resalta que es necesario que tanto el gobierno, como las diferentes organizaciones internacionales, nacionales, departamentales y locales, sigan aunando esfuerzos con el fin de luchar persistentemente contra el trabajo forzoso y peligroso del menor, pues es ahí donde se presentan diferentes situaciones de esclavitud, expuestos a graves peligros y enfermedades.

⁷⁸ ALCALDIA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Op. Cit., p. 105.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas de Bucaramanga. UIS: Bucaramanga, 2013. p. 190.

BRICEÑO, Leonardo y PINZÓN, Ángela. Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador. En: Salud pública, Octubre, 2004, vol. 6, P. 19.

COLOMBIA. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCION DEL JOVEN TRABAJADOR. Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador. Bogotá D.C., 2008. P. 134.

COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Ley 1098 de 2006. (8, Noviembre, 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial. Bogotá, D. C., 2006. No. 46446. P. 100.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 04448 de 2005. (2, Diciembre, 2005). Por la cual se desarrolla la facultad contenida en el numeral 23 del artículo 245 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2005. P. 13.

_____ Resolución 01677 de 2008. (16, Mayo, 2008). Por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2008. No. 46995. P. 15.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 00003597 DE 2013. (24, Octubre, 2013). Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Diario Oficial. Bogotá D. C., 2013. No. 48953. P. 14.

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo No 051 del 17 Diciembre de 2013 p. 6

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Intensificar la lucha contra el trabajo forzoso. (103: 2014: Ginebra, Suiza) TTS. 2014. P. 105.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TRABAJO INFANTIL DE 2010 DE LA HAYA. Hacia un mundo sin Trabajo Infantil pasos hacia 2016. (1: 10- 11, Mayo, 2010: La Haya, Países Bajos). Copyright. 2010. p. 9

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Características del trabajo infantil. Bogotá D.C., 2008. P. 29.

_____. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Bogotá D.C., 2003. P.12.

GINEBRA. OIT. Manual para empleadores y trabajadores sobre trabajo infantil peligroso. Ginebra, 2011. P. 8.

_____. Convenio núm. 138. (26, 06, 1973) Sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra, 1973. 3 p.

_____. Convenio núm. 182. (17, 06, 1999) Sobre las peores formas de trabajo infantil. Ginebra, 1973. 6 p.

III CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TRABAJO INFANTIL. Documento orientador de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil. (3: 8- 10, Octubre, 2013: Brasilia, Brasil). Copyright. 2013. P. 29

Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano – Nit 900065365- En convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. Convenio de Asociación Interinstitucional No 7354-16. Bucaramanga, Colombia. Mayo 5 de 2011 a Enero 5 de 2012. P.8.

LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN. Una hora contra el trabajo infantil. 2013. [En línea] [Citado 14 de Enero de 2014] Disponible en: http://download.ei-ie.org/SiteDirectory/ChildLabourEditorialGroup/Doc/External/WDAACL2012_Activity_ES.pdf. P. 11.

Ley 1098 de Noviembre 08 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. [En línea] [Citado 24 de Marzo de 2014] Disponible en: http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf.

MARTINEZ BENCARDINO, Ciro. Estadística y muestreo. 12 ed. Bogotá D.C.: Ecoe, 2005. 1022 p.

MINISTRY OF SOCIAL AFFAIRS AND EMPLOYMENT [Ministerio de asuntos sociales y de empleo]. Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: http://www.pronino.pe/upload/LIB_PDF_HojaRuta.pdf.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA. Análisis de la situación de salud. [En línea] [Citado 26 de Febrero de 2014] Disponible en: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/CONTROL_POLITICO_1_SALUDAMBIENTE_2013.pdf. P. 18.

OBSERVATORIO DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE. Trabajo infantil en hornos de ladrillos, las heras, Mendoza. Diagnóstico y propuestas a partir de un estudio rápido. [En línea] [Citado 20 de Enero de 2014] Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/PUBLICACION_DEFINITIVA_Trabajo_infantil_ladrilleras_Mendoza.pdf. P. 51.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Manual metodológico para la realización de caracterizaciones cuantitativas del trabajo infantil en el ámbito local. Bogotá D.C., 2006, P. 60.

_____ ¿Qué se entiende por trabajo infantil?. [En línea] [Citado 26 de Enero de 2014] Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>.

OIT. El Programa IPEC. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: <http://ilo.org/ipec/programme/lang--es/index.htm>.

_____ El trabajo infantil en la construcción y en la fabricación de ladrillos. [En línea] [Citado 28 de Noviembre de 2013] Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/comp/child/download/pdf/construccio.pdf>.

_____ Recomendación núm. 146. (26, 06, 1973) Sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra, 1973. P. 3

_____ Trabajo decente. [En línea] [Citado 16 de Enero de 2014] Disponible en: <http://ilo.ch/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>.

_____ El Programa de Trabajo decente. [En línea] [Citado 29 de Diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang--es/index.htm>.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - XOCHIMILCO. Preguntas frecuentes sobre el trabajo infantil. [En línea] [Citado 15 de Febrero de 2014] Disponible en: <http://elotrojardin.mx/preguntas-frecuentes-sobre-trabajo-infantil/>.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Copyright: Ginebra, 2013. P. 110.

SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Bogotá D.C.: Planeta S.A., 2000. P. 440.

UNICEF. Protección infantil contra el abuso y la violencia. Trabajo infantil [En línea] [Citado 26 de Enero de 2014] Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

ANEXOS

Anexo A. Distribución del trabajo infantil según sectores y repercusiones en el desarrollo de los NNA.

Tabla A1. Exposición ambiental y vulnerabilidad de acuerdo con los estados del desarrollo de la preconcepción a la adolescencia.

Estado del desarrollo	Características del desarrollo	Exposición	Vulnerabilidad
Preconcepción	Exposición Gonadal	Todos los factores de riesgo	Genotoxicidad
Embarazo	Alto consumo calórico. Placenta permeable	Todos los contaminantes ambientales	Teratogenicidad debida al desarrollo embrionario de diferentes órganos y aparatos
Primeros 3 años	Exploración oral Comienzo de la ambulación. Dieta estereotipada	Comida Aire Piso.	Daño potencial a cerebro (sinapsis) y pulmones (alvéolos en desarrollo). Sensibilización alérgica. Accidentes
Edad preescolar y escolar	Mayor independencia Trabajo infantil	Comida Aire Exposición ocupacional	Daño potencial al cerebro (formación de sinapsis específicas, dendritas) y pulmones (Expansión de volumen). Accidentes
Adolescencia	Pubertad Crecimiento Conductas de Riesgo Trabajo infantil	Comida Aire Agua Exposición ocupacional	Daño potencial al cerebro (formación de sinapsis específicas, dendritas) y pulmones (Expansión de volumen). Desarrollo puberal Accidentes

Fuente BRICEÑO, Leonardo y PINZÓN, Ángela. Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador. P. 274

Cuadro A1. Distribución sectorial de trabajo infantil, en número y porcentaje, grupo de edad de 5 a 17 años, 2008 y 2012.

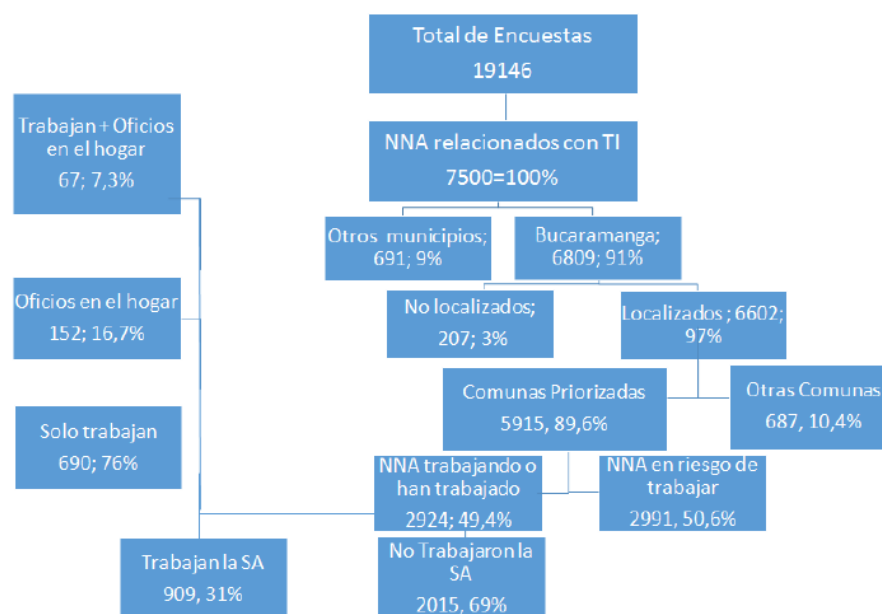
Sector ^(a)	2008		2012	
	('000)	%	('000)	%
Agricultura	129.161	60,0	98.422	58,6
Industria	15.068	7,0	12.092	7,2
Servicios	55.109	25,6	54.250	32,3
(de los cuales en trabajo doméstico)	(10.557)	(4,9)	(11.528)	(6,9)

Nota: (a) Se excluyen todos los niños para los que no se dispone de información sobre el sector económico.

Fuente: IPEC. Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. p. 8.

Anexo B. Distribución del trabajo infantil para el municipio de Bucaramanga.

Esquema B1. Esquema de identificación de NNA en trabajo infantil en Bucaramanga (% de los encuestados)



Fuente: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Estudio de identificación y caracterización del trabajo infantil y las peores formas del trabajo infantil en el municipio de Bucaramanga. P. 26

Tabla B1. NNA identificados en situación de trabajo infantil, según comunas.

N°	Comuna	En situación de TI	
		Número	%
1	Norte	846	29%
2	Nororiental	299	10%
3	San Francisco	266	9%
4	Occidental	594	20%
5	García Rovira	427	15%
7	Ciudadela Real de Minas	76	3%
8	Suroccidente	123	4%
9	La Pedregosa	95	3%
14	Morrórico	138	5%
15	Centro	60	2%
	Totales	2924	1

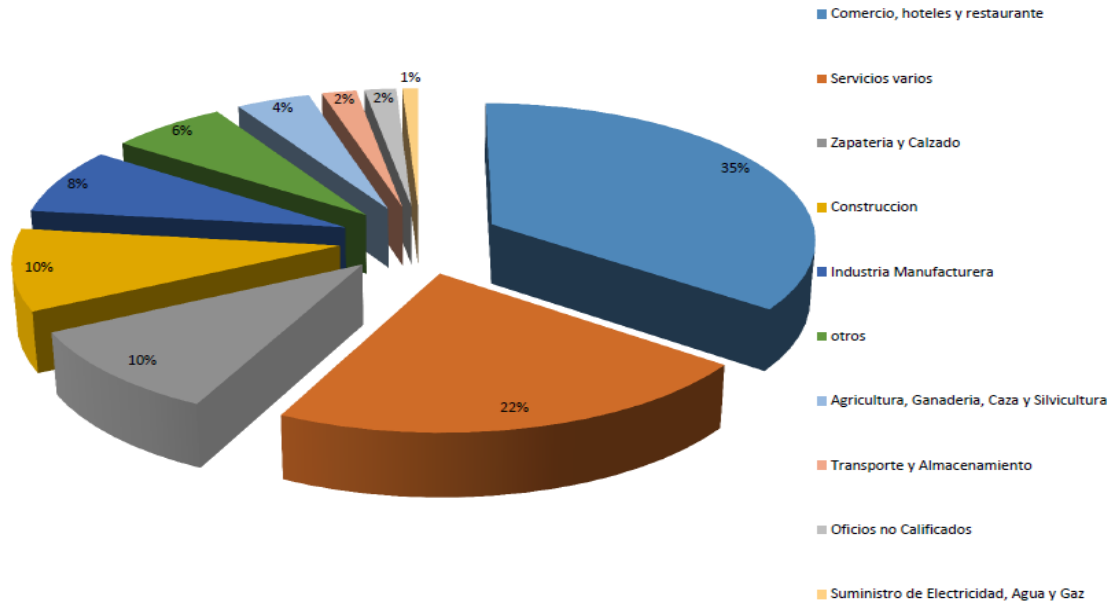
Fuente: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Estudio de identificación y caracterización del trabajo infantil y las peores formas del trabajo infantil en el municipio de Bucaramanga. P. 26.

Tabla B2. Localización del trabajo infantil, según comunas.

Nº	Comuna	Solo trabaja	Trabaja + Oficios del hogar 15 horas
1	Norte	206	281
2	Nororiental	61	93
3	San Francisco	67	88
4	Occidental	125	162
5	García Rovira	124	145
7	Ciudadela Real de Mina	17	23
8	Suroccidente	24	31
9	La Pedregosa	23	27
14	Morrórico	27	42
15	Centro	16	17
	Totales	690	909

Fuente: GIDROT. Diapositivas de Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga. Diapositiva 15

Gráfico B1 Actividades a las que se dedican o dedicaron los 690 NNA identificados



Fuente: GIDROT. Diapositivas de Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga. Diapositiva 19.

Tabla B3. Actividades económicas de los NNA, según comunas

Actividad	Cantidad										Total
	Comuna 1	Comuna 2	Comuna 3	Comuna 4	Comuna 5	Comuna 7	Comuna 8	Comuna 9	Comuna 14	Comuna 15	
Otros	117	26	40	74	75	9	14	13	9	10	387
Ventas	28	13	17	8	7	3	5	3	3	3	90
Construcción	19	7	2	9	7		1	2	3	1	51
Zapatería y calzado	18	4	4	13	20	1		2	2	1	65
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	10	3	1	5	4		2	1	2		28
Industria manufacturera	5	2	1	6	5	1		1	2	1	24
Oficios no calificados	3	1		3	2	1		1	1		12
Pesca	2	1		1	1		1				6
Explotación de minas y canteras	1								1		2
Suministro de electricidad, agua y gas	1			2	2	1					6
Transporte y almacenamiento	1	3	2	3	1	1			2		13
Salud	1						1		2		4
Defensa		1		1							2

Fuente: Elaborada por las autoras en base al documento de “Actualización del diagnóstico de trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Bucaramanga”, hecho por la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander.

ANEXO C. Formato de encuesta para los NNA trabajadores en el sector de la construcción en el municipio de Bucaramanga



ENCUESTA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DATOS PERSONALES

1. COMUNA _____ BARRIO _____
2. NOMBRE: _____
3. EDAD: _____
4. ¿SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN ESTE MOMENTO? SI____ NO____
¿QUÉ GRADO CURSA? _____
¿QUÉ MODALIDAD? _____
5. ¿QUÉ OPINA USTED DEL TRABAJO QUE REALIZA?
____ Que es productivo y me ayuda a mi desarrollo personal
____ Que me aleja de los vicios y malas compañías
____ Que es pesado y me cuesta trabajo realizarlo
____ Que me genera buenos ingresos

CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION SEGÚN RESOLUCIÓN 3597

6. ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA CUAL TRABAJA?
____ Para tener su propio dinero
____ Para ayudar con los gastos de la casa

- Para costearse su estudio
- Debe participar en la actividad económica de la familia
- Porque el trabajo lo forma, lo hace honrado y lo aleja de los vicios
- Otra razón _____

7. ¿CUÁNTAS HORAS EN PROMEDIO TRABAJA SEMANALMENTE?

- DE 1 A 5 _____ DE 6 A 14 _____ DE 15 A 23 _____
DE 24 A 30 _____ DE 30 A 39 _____ 40 O MAS _____

8. ¿CUAL ES SU INGRESO APROXIMADO AL MES?

9. ¿CUÁL ES SU HORARIO HABITUAL DE TRABAJO?

- Nocturno _____ Diurno _____

10. ¿EN QUE CLASE DE SECTOR TRABAJA?

- FORMAL
 INFORMAL

11. ¿CON QUIEN TRABAJA?

- FAMILIAR
 CONOCIDO
 OTRO _____

12. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EN ESTE SECTOR?

- Cargar bultos
 Pegar ladrillos
 Pasar ladrillos
 Pegar losa
 Mezclar cemento

- Recoger escombros
- Pintar
- Estucar
- Frisar
- Limpiar fachadas
- Otro ¿Cuál? _____

13. ¿CUENTA CON EL PERMISO DE SUS PADRES PARA TRABAJAR?
SI _____ NO _____

14. ¿CUENTA USTED CON UNA AUTORIZACIÓN DE ALGUNA INSTITUCION
PARA PODER TRABAJAR? SI _____ NO _____

15. ¿CONOCE USTED DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS, RIESGOS Y
ENFERMEDADES A LOS CUALES USTED ESTÁ EXPUESTO TRABAJANDO
AQUÍ? SI _____ NO _____

16. DENTRO DE SU LUGAR DE TRABAJO USTED SE ENCUENTRA
EXPUESTO A ESTOS RIESGOS QUÍMICOS:

- Exposición de ruido continuo (más de 8 horas) o intermitente
- Uso de herramientas, maquinaria o quipos que los expongan a vibraciones en todo el cuerpo o segmento, o la asignación de lugares próximos a fuentes generadoras de vibración
- Manipulación de sustancias radiactivas, pinturas luminiscentes.
- Exposición a electricidad por cercanía a fuentes generadoras como lámparas de hidrógeno, lámparas de gases, flash, arcos de soldadura, lámparas de tungsteno y halógenas, lámparas incandescentes y estaciones de radiocomunicaciones
- Iluminación natural o artificial deficiente

___ Ventilación deficiente.

___ Exposición a corrosivos

___ Exposición a contaminantes químicos presentes en sustancias sólidas como metales, cerámica, cemento, madera, harinas y soldadura; líquidos como vapor de agua, pintura; gases y vapores como monóxidos de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y sus derivados, cloro y sus derivados, amoníaco, cianuros, plomo y mercurio (compuestos orgánicos e inorgánicos), entre otros.

___ Manejo de sustancias cáusticas, ácido oxálico, nítrico, sulfúrico, bromhídrico, nitroglicerina fosfórico.

___ Exposición a escape de motores diésel o humos de combustión de sólidos

___ Contacto o manipulación de productos fitosanitarios (fertilizantes, herbicidas, insecticidas y fungicidas), disolventes, esterilizantes, desinfectantes, reactivos químicos, fármacos, solventes orgánicos e inorgánicos entre otros.

___ Uso de alcohol metílico.

___ Exposición permanente al monóxido de carbono.

___ Uso de manganeso (permanganato potásico y otros compuestos del manganeso).

___ Establecimientos o áreas determinadas de los mismos, en los que se permita el consumo de tabaco y trabajos que por su actividad, ya sea en la fabricación o en la distribución, incentiven o promuevan el hábito del consumo de alcohol en menores de 18 años.

17. DENTRO DE SU LUGAR DE TRABAJO USTED SE ENCUENTRA EXPUESTO A ESTOS RIESGOS DE SEGURIDAD:

___ Manipulación de herramientas manuales y maquinarias peligrosas (de la industria metalmeccánica, del papel, de la madera, sierras eléctricas circulares

y de banda, guillotinas, máquinas para moler y mezclar, máquinas procesadoras de carne, molinos de carne).

___ Lugares con presencia de riesgos locativos (superficies defectuosas, escaleras o rampas en mal estado, techos defectuosos o en mal estado, problemas estructurales, entre otros).

___ Alturas superiores a un metro y cincuenta centímetros

___ Trabajos en espacios confinados.

___ Puestos cercanos a arrumes elevados sin estibas, cargas o apilamientos no trabados o cargas apoyadas contra muros.

___ Operación o contacto con sistemas eléctricos de las máquinas y sistemas de generación de energía eléctrica (conexiones eléctricas, tableros de control, transmisores de energía, entre otros).

___ Trabajo desarrollado en terrenos que por su conformación o topografía puedan presentar riesgo de derrumbes o deslizamiento de materiales o en los cuales existan zanjas, hoyos o huecos, canales, cauces de agua naturales o artificiales, terraplenes y precipicios.

18. DENTRO DE SU LUGAR DE TRABAJO USTED SE ENCUENTRA EXPUESTO A ESTOS RIESGOS BIOMECÁNICOS:

___ Actividades o trabajos en los que se deba estar permanentemente de pie.

___ Trabajos que exijan posturas forzosas y prolongadas, como flexiones de columna, brazos por encima del nivel de los hombros, posición de cuclillas, rotaciones e inclinaciones del tronco, entre otras.

___ Manipulación de carga (levantar, transportar, halar, empujar objetos pesados de forma manual o con ayudas mecánicas)

¿Cuántos Kg es lo máximo que carga? _____

¿Cuántos Kg es lo máximo que carga en carretilla? _____

¿Cuántos Kg es lo máximo que carga estando sentado? _____

19. DENTRO DE SU LUGAR DE TRABAJO USTED SE ENCUENTRA EXPUESTO A ESTOS RIESGOS PSICOSOCIALES.

___ Trabajo no remunerado, o aquel cuyo pago esté sujeto a propinas

___ Trabajo sin seguridad social ni garantías laborales.

___ Jornadas cuya duración que interfiera con las actividades escolares o de formación para el trabajo.

___ Condiciones de aislamiento o separación de la familia.

___ Supervisiones despóticas, maltrato, persecución, entorpecimiento, inequidad, desprotección laboral y abusos.

___ Situaciones ilegales, inmorales o socialmente sancionadas, explotación para beneficio propio o de terceros, servicios forzados, mendicidad, explotación sexual y toda forma de explotación económica y laboral.

___ Jornadas de trabajo superiores a las establecidas por la ley, ausencia de pausas durante la jornada, ausencia de descansos semanales.

___ Trabajo nocturno, desconociendo la jornada de trabajo establecida en el artículo 114 de la Ley 1098 de 2006.

20. ¿DENTRO DE SU LUGAR DE TRABAJO USTED REALIZA ESTAS ACTIVIDADES?

___ Trabajos de construcción. Laborando como montadores de estructuras metálicas.

___ Trabajar como pintores, limpiadores de fachadas y afines.

___ Trabajos en la cimentación y demolición.

___ Trabajar como oficiales y operarios de la edificación, incluidas las excavaciones y la construcción, las transformaciones estructurales, la renovación, la reparación, el mantenimiento (incluidos los trabajos de limpieza y pintura) y la demolición de todo tipo de edificios y estructuras.

___ Trabajar en mejoras locativas que impliquen riesgo.

___ Trabajos en la construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial.

___ Instalación de vidrios y ventanas.

21. ¿ALGUNA VEZ HAN EVALUADO SU PUESTO DE TRABAJO Y LE HAN REALIZADO UN EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON EL FIN DE ESTABLECER LOS RIESGOS Y LAS CONDICIONES DEL TRABAJO QUE USTED VA A REALIZAR? SI_____ NO_____

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR

22. ¿CUÁNTAS PERSONAS CONFORMAN SU NÚCLEO FAMILIAR? _____

23. ¿CUÁNTOS DE ELLOS TRABAJAN? _____

24. ¿CUÁL ES SU PARENTESCO?

P1. _____

P2. _____

P3. _____

P4. _____

25. ¿CUÁL ES EL NIVEL EDUCATIVO DE CADA UNO DE ELLOS?

P1. _____

P2. _____

P3. _____

P4. _____

26. ¿QUÉ ACTIVIDADES DESEMPEÑAN LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA?

P1. _____

P2. _____

P3. _____

P4. _____

27. ¿CUÁL ES LA REMUNERACIÓN APROXIMADA DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA?

P1. _____

P2. _____

P3. _____

P4. _____

28. ¿QUIÉN ES EL PRINCIPAL ENCARGADO DEL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE LA FAMILIA?

29. ¿RECIBEN ACTUALMENTE ALGUNA AYUDA U ORIENTACION DEL GOBIERNO QUE LES PERMITA SOBREVIVIR MEJOR?

SI _____ NO _____ ¿CUÁL?

Anexo D. Población muestral frente al trabajo en la construcción.

Tabla D1. Opinión de la población muestral acerca de su trabajo en el sector de la construcción.

¿QUÉ OPINA DEL TRABAJO?		
Que es pesado	2	4,4%
Me aleja de los vicios y malas compañías	11	24,4%
Me genera buenos ingresos	13	28,9%
Es productivo y me ayuda en mi desarrollo personal	19	42,2%
TOTAL	45	100,0%

Tabla D2. actividades en las que se desempeñan los nna de la población muestral en el sector de la construcción, según edad.

ACTIVIDADES DE A LAS QUE SE DEDICAN LOS NNA POR EDAD												
EDAD	cargar Bultos	Pegar ladrillo	Pasar ladrillo	Pegar lossa	Mezclar cemento	Recoger escombros	Pintar	Estucar	Frisar	Limpiar fachadas	Otro	TOTAL
8										2		2
9			1			1				1		3
10	1		2			2				3		8
11	1		3			1				1		6
12										2		2
13			1			1						2
14	4	1	4		4	3					1	17
15	7	2	5	2	6	6			2	2		32
16	4		5	1	6	3	3	1		2		25
17												33
	7	3	2	2	8	1	4	1	3	1	1	
TOTAL	24	6	23	5	24	18	7	2	5	15	2	

Tabla D3. Riesgos químicos a los cuales se encuentran expuestos los NNA de la población muestral.

RIESGOS QUIMICOS	No NNA EXPUESTOS	%
Exposición de ruido continuo (más de 8 horas) o intermitente	13	28,9%
Iluminación natural o artificial deficiente	5	11,1%
Exposición a corrosivos	1	2,2%
Exposición a contaminantes químicos presentes en sustancias sólidas como metales, cerámica, cemento, madera, harinas y soldadura; líquidos como vapor de agua, pintura; gases y vapores como monóxidos de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y sus derivados, cloro y sus derivados, amoníaco, cianuros, plomo y mercurio (compuestos orgánicos e inorgánicos), entre otros.	40	88,9%
Establecimientos o áreas determinadas de los mismos, en los que se permita el consumo de tabaco y trabajos que por su actividad, ya sea en la fabricación o en la distribución, incentiven o promuevan el hábito del consumo de alcohol en menores de 18 años.	37	82,2%

Tabla D4. Riesgos de seguridad a los cuales se encuentran expuestos los NNA de la población muestral.

RIESGOS DE SEGURIDAD	No NNA EXPUESTOS	%
Lugares con presencia de riesgos locativos (superficies defectuosas, escaleras o rampas en mal estado, techos defectuosos o en mal estado, problemas estructurales, entre otros).	16	35,6%
Alturas superiores a un metro y cincuenta centímetros	7	15,6%
Trabajos en espacios confinados.	1	2,2%
Trabajo desarrollado en terrenos que por su conformación o topografía puedan presentar riesgo de derrumbes o deslizamiento de materiales o en los cuales existan zanjas, hoyos o huecos, canales, cauces de agua naturales o artificiales, terraplenes y precipicios.	2	4,4%

Tabla D5. Riesgos biomecánicos a los cuales se encuentran expuestos los NNA de la población muestral.

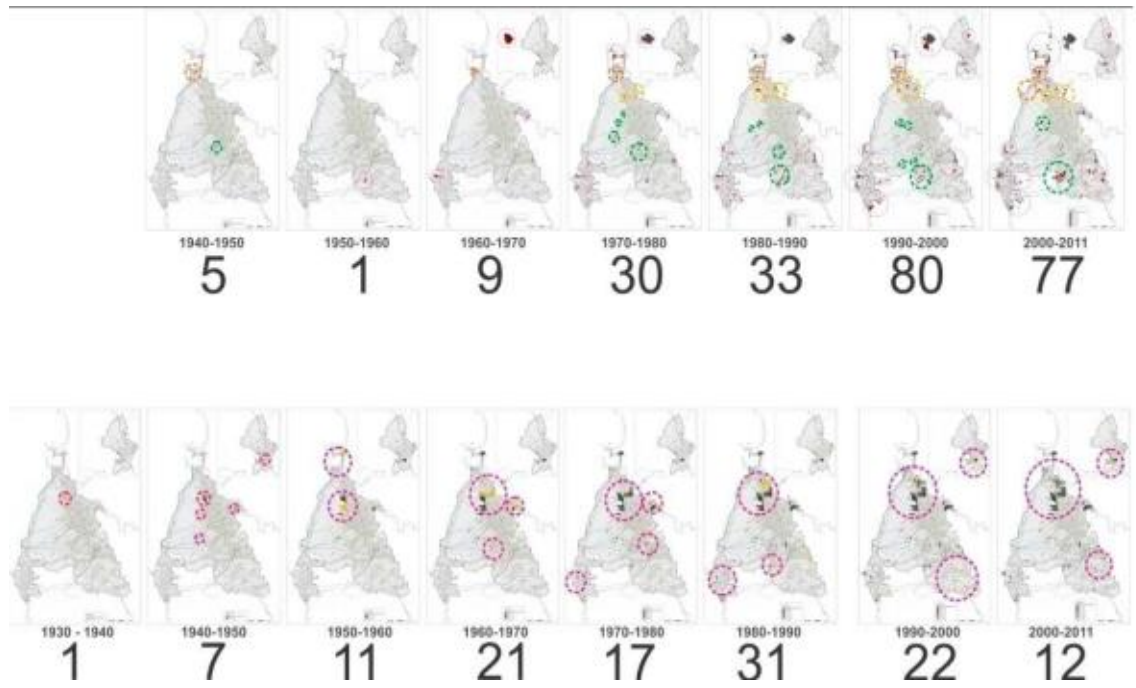
RIESGOS BIOMECANICOS	No NNA EXPUESTOS	%
Actividades o trabajos en los que se deba estar permanentemente de pie.	42	93,3%
Trabajos que exijan posturas forzosas y prolongadas, como flexiones de columna, brazos por encima del nivel de los hombros, posición de cuclillas, rotaciones e inclinaciones del tronco, entre otras.	29	64,4%
Manipulación de carga (levantar, transportar, halar, empujar objetos pesados de forma manual o con ayudas mecánicas)	36	80,0%

Tabla D6. Riesgos psicosociales a los cuales se encuentran expuestos los NNA de la población muestral.

RIESGOS PSICOSOCIALES	No NNA EXPUESTOS	%
Trabajo no remunerado, o aquel cuyo pago esté sujeto a propinas	7	15,6%
Trabajo sin seguridad social ni garantías laborales.	45	100,0%
Jornadas cuya duración que interfiera con las actividades escolares o de formación para el trabajo.	4	8,9%
Jornadas de trabajo superiores a las establecidas por la ley, ausencia de pausas durante la jornada, ausencia de descansos semanales.	11	24,4%
Trabajo nocturno, desconociendo la jornada de trabajo establecida en el artículo 114 de la Ley 1098 de 2006.	1	2,2%

Anexo E. Distribución de los menores trabajadores según producción económica, trabajo infantil y peligroso.

Ilustración E1: Décadas de aparición de Asentamientos precarios y Barrios precarios en el área Metropolitana de Bucaramanga.



Fuente: Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano en convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. P. 81.

Tabla E1: Numero de asentamientos precarios y barrios precarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga año 2010-2011.

Municipios	# de Asentamientos Precarios	# de Barrios Precarios	Total
Piedecuesta	16	8	24
Girón	62	15	77
Floridablanca	43	23	66
Bucaramanga	113	78	191
Total	234	124	358

Fuente: Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano en convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. P. 38.

Tabla E2: Causas de traslado a Asentamientos Precarios y/o Barrios precarios.

BP	Social/Económica	Conflicto armado/violencia	Ambiental/desastres naturales
Bucaramanga	87,5%	11,8%	0,7%
Floridablanca	95,3%	4,7%	0,0%
Girón	91,3%	8,7%	0,0%
Piedecuesta	100,0%	0,0%	0,0%
AMB	90,0%	9,6%	0,5%

AP	Social/Económica	Conflicto armado/violencia	Ambiental/desastres naturales
Bucaramanga	79,0%	19,2%	1,8%
Floridablanca	82,6%	15,9%	1,4%
Girón	81,9%	17,1%	1,0%
Piedecuesta	80,6%	13,9%	5,6%
AMB	80,4%	17,7%	1,9%

Fuente: Laboratorio de Arquitectura y Diseño urbano en convenio con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área

Metropolitana de Bucaramanga y para la aprobación social de reconocimiento de la problemática de base ambiental. P. 89.